

DECRETOS

01/2015:

B. JUAREZ, ENERO 05 DE 2014.-

VISTO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO N° 1829/2014, AJUSTO LAS ESCALAS SALARIALES Y EL VALOR DEL CONCEPTO SUELDO BASICO DE LOS AGENTES DE PLANTA PERMANENTE, PERSONAL SUPERIOR SIN ESTABILIDAD Y CARGOS DE LEY.

QUE DICHO INCREMENTO MODIFICA LAS ACTUALES ESCALAS SALARIALES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DEL H.C.D.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1°: EL H.C.D. ADHIERE EN TODOS SUS TERMINOS AL DECRETO N° 1829/2014, PARA QUE SE LIQUIDE LOS HABERES A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2015, AL SECRETARIO DEL H.C.D. SEÑOR PEDRO FORTIN LEGAJO PERSONAL N° 867 Y AL PROSECRETARIO DEL H.C.D. SEÑOR GUSTAVO FABIAN INFANTINO LEGAJO PERSONAL N° 1994.-

ARTICULO 2°: EL H.C.D. ADHIERE EN TODOS SUS TERMINOS AL DECRETO N° 1829/2014, PARA QUE SE LIQUIDE LOS HABERES A PARTIR DEL MES DE JULIO AL AGENTE ALVAREZ JUAN JOSE LEGAJO PERSONAL N° 1648.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, CONTADURIA Y A LA DELEGADACION PREVISION AL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.-

ARTICULO 6°: DE FORMA.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

02/2015:

BENITO JUAREZ, 10 DE FEBRERO DE 2015.

VISTO LAS NOTA ENVIADA A ESTA PRESIDENCIA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DONDE SOLICITA QUE CONVOQUE AL CUERPO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2015 Y

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 68 INCISO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1°.- CONVOCASE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 20,00 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2°.- SE TRATARAN COMO ÚNICOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA LO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

1-EXPTE. LETRA “E” N° 41/2013.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- LLAMADO CONCURSO EXTERNO MEDICO ECOGRAFISTA JEFE DE SERVICIO.-

2-EXPTE. LETRA “G” N° 11/2015.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-PROYECTO “HISTORIA DE MI PUEBLO”.-

3-EXPTE. LETRA “O” N° 10/2015.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- PROGRAMA GENERACION DE SUELO URBANO CONTRATACION PROFESIONAL AGRIMENSOR.-

4-EXPTE. LETRA “P” N° 01/2015.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- SOLICITUD DE MADERAS Y TABLONES A.P.A.D.E.A.-

5-EXPTE. LETRA “G” N° 27/2007.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- CONVENIO GUARDIAS CON EMPRESA LOMA NEGRA.-

6-EXPTE. LETRA “G” N° 141/2011.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- ANTEPROYECTO DOBLE TERNA L.A.M.T. 33 K.V. E.T. GONZALES CHAVEZ A NUEVA E.T. BENITO JUAREZ.-

7-EXPTE. LETRA “O” N° 13/2015.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-OBRA EXTENSION DE GAS NATURAL EN QUINTA 9.-

8-EXPTE. LETRA “O” N° 15/2015.- PROYECTO DE ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO

EJECUTIVO.-PROGRAMA GENERACION DE SUELO URBANO DEL PREDIO QUINTA 22.-
9-EXPT. LETRA "G" N° 89/2006.- SOLICITUD DE LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DEL
SR. INTENDENTE MUNICIPAL.-

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

03/2015:

VISTO LA NOTA ENVIADA A FOJAS 24 DEL EXPEDIENTE LETRA "G" N° 89/2006, POR EL CUAL EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DON JULIO CESAR MARINI, SOLICITA A ESTE CUERPO DELIBERATIVO, SE LE ACEPTE EL PEDIDO DE LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA, A PARTIR DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 63° INCISO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES:

DECRETA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE EL PEDIDO DE LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA, DESDE EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL DIA 08 DE MARZO DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DON JULIO CESAR MARINI.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

04/2015:

VISTO LA NOTA ENVIADA POR LA CONCEJAL DEL FRENTA PARA LA VICTORIA , RICCI MARIA TERESA EN LA CUAL SOLICITA AL CUERPO SE LE AUTORICE LICENCIA AL CARGO DE CONCEJAL A PARTIR DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL DIA 08 DE MARZO DE 2015 AMBAS FECHAS INCLUSIVE, A EFECTOS DE CUMPLIR LA FUNCION DE INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO,

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 63° INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES:

DECRETA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA CONCEJAL RICCI MARIA TERESA, DESDE EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL DIA 08 DE MARZO DE 2015 AMBAS FECHAS INCLUSIVE, A LOS EFECTOS DE CUMPLIR LA FUNCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO.-

ARTICULO 2° - NOTIFÍQUESE AL CONCEJAL SUPLENTE SEÑOR GUSTAVO DANIEL CARRIZO, REEMPLAZANTE DE LA CONCEJAL, POR PEDIDO DE LICENCIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTICULO 3°.-DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, EL CONCEJAL MENCIONADO EN EL ARTICULO ANTERIOR DEBERA ASUMIR AUTOMATICAMENTE A LA POSESION DE SU CARGO, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTICULO 4°.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

05/2015:

BENITO JUAREZ, 12 DE MARZO DE 2015.

VISTO LAS NOTA ENVIADA A ESTA PRESIDENCIA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DONDE SOLICITA QUE CONVOQUE AL CUERPO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 12 DE MARZO DE 2015 Y,

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 68 INCISO 5° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1°.- CONVOCASE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 12 DE MARZO DE 2015 A LAS 20,00 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2°.- SE TRATARAN COMO ÚNICOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1-EXPEDIENTE LETRA "G" N° 84/2014 - SECRETARIA DE GOBIERNO. CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. JARDÍN MATERNAL Y PLAYONES POLIDEPORTIVOS.

2-EXPEDIENTE LETRA "G" N° 33/2015.- SECRETARIA DE GOBIERNO - REGLAMENTACIÓN FERIAS AMERICANAS.-

3-EXPEDIENTE LETRA "G" N° 158/2014 - SECRETARIA DE GOBIERNO - OBRA REILUMINACION CIUDAD DE BENITO JUÁREZ.

4-EXPEDIENTE LETRA "P" N° 16/2015.- DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO - SOLICITUD DE DONACIÓN 15 MATAFUEGOS ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BENITO JUÁREZ

5-EXPEDIENTE LETRA "S" N° 11/2015.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONTENEDORES DE RESIDUOS.-

6-EXPEDIENTE LETRA "S" N° 08/2015.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS - CAMIÓN PARA USO DE RECOLECCIÓN NOCTURNO.-

7-EXPEDIENTE LETRA "O" N° 23/2015.- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PRIVADA - COMPRA 300 TN CEMENTO A GRANEL - PAVIMENTO AVENIDA HUMAITA.-

8-EXPEDIENTE LETRA "E" N° 10/2010 - PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN DE LA SALUD.-

9-EXPEDIENTE LETRA "A" N° 103/12.- ASESORÍA LEGAL - CONCESIÓN BUFFET "LA TERMINAL".-

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

06/2015:

BENITO JUAREZ, 11 DE MARZO 2015.-

VISTO LAS NOTA ENVIADA A ESTA PRESIDENCIA POR LOS SEÑORES CONCEJALES DONDE SOLICITAN QUE CONVOQUE AL CUERPO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA LUNES 16 DE MARZO DE 2015 Y,

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 68 INCISO 5° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1°.- CONVOCASE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA LUNES 16 DE MARZO DE 2015 A LAS 21,30 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2°.- SE TRATARA COMO ÚNICO PUNTO DE LA CONVOCATORIA EL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

• LICENCIA CONCEJAL MARIA TERESA RICCL-

ARTICULO 3° - DE FORMA.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

07/2015:

VISTO LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DEL FRENTA PARA LA VICTORIA, RICCI MARIA TERESA

Y CONSIDERANDO QUE DICHO PEDIDO ES MIENTRAS DESEMPEÑE SUS FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, TENIENDO COMO FECHA TOPE EL 10-12-2015, FECHA EN QUE CULMINA SU MANDATO COMO CONCEJAL.

QUE LO REQUERIDO SE ENCUADRA EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 63° INCISO 6° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES:

DECRETA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA CONCEJAL DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA- RICCI MARIA TERESA, A PARTIR DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2015, MIENTRAS DESEMPEÑE SUS FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO COMO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, TENIENDO COMO FECHA TOPE EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (10/12/2015), FECHA EN QUE CULMINA SU MANDATO COMO CONCEJAL.-

ARTICULO 2° - NOTIFÍQUESE AL CONCEJAL SUPLENTE SEÑOR GUSTAVO DANIEL CARRIZO, REEMPLAZANTE DE LA CONCEJAL, POR PEDIDO DE LICENCIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTICULO 3°.-DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO **19°** DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, EL CONCEJAL MENCIONADO EN EL ARTICULO ANTERIOR DEBERA ASUMIR AUTOMATICAMENTE A LA POSESION DE SU CARGO, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTICULO 4°.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

08/2015:

BENITO JUAREZ, 20 DE MARZO 2015.-

VISTO LA NOTA ENVIADA A ESTA PRESIDENCIA POR LOS SEÑORES CONCEJALES DONDE SOLICITAN QUE CONVOQUE AL CUERPO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 26 DE MARZO DE 2015 Y,

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 68 INCISO 5° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO IV CONVOCASE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 26 DE MARZO DE 2015 A LAS 20:00 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2^U.~ SE TRATARAN COMO ÚNICOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA EL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

• EXPTE. LETRA “O” N° 23/15- LICITACIÓN PRIVADA COMPRA DE 300 TN. CEMENTO A GRANEL.-AV. HUMAITÁ.-

• EXPTE. LETRA “G” N° 158/14-RE ILUMINACIÓN CIUDAD DE JUÁREZ.-

ARTICULO 3°.DE FORMA.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

10/2015:

B. JUAREZ, 15 DE MAYO DE 2015.-

VISTO EL EXPEDIENTE N° 4058-120/14- FINANCIAMIENTO PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO.- ELECTRIFICACION RURAL TRONCALES SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 Y RUTA PROVINCIAL N° 86.

Y CONSIDERANDO LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

Y DE ACUERDO A LA DOCTRINA EMITIDA POR EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFICASE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA PREPARATORIA N° 4884/2014.-

ARTICULO 2°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

11/2015:

B. JUAREZ, 15 DE MAYO DE 2015.-

VISTO LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 94° DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES Y CONSIDERANDO

QUE ES DEBER DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FIJAR LA FECHA DE LA REUNION DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN EL ART. 98 DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES. -

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES:

DECRETA

ARTICULO 1°: CONVOCASE A ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES PARA EL DÍA **VIERNES 29 DE MAYO DE 2015 A LAS 20, 30 HORAS.-**

ARTICULO 2°:SE TRATARA COMO ÚNICO PUNTO DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES EL SIGUIENTE EXPEDIENTE:

• EXPEDIENTE 4058-120/14- FIN AN CIA MIENT O PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO.- ELECTRIFICACION RURAL TRONCALES SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 Y RUTA PROVINCIAL N° 86.-

ARTICULO 3°: DE FORMA.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

12/2015:

BENITO JUÁREZ, 26 DE MAYO DE 2015.-

VISTO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CONVOCA A SESION ESPECIAL PARA EL DIA JUEVES 28 DE MAYO DE 2015.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1° - CONVOCASE AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA JUEVES 29 DE MAYO DE 2015, A LAS 21:00 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

ARTICULO 2°.- SE TRATARAN COMO ÚNICOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- 1) **EXPEDIENTE LETRA “C” N° 49/2015.- 2 CUERPOS.- CONTADURÍA- RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-**
- 2) **EXPEDIENTE LETRA “E” N° 30/2015.-HOSPITAL EVA PERON- ENTE DESCENTRALIZADO “DR. ALFREDO SAINTOUT” ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2014.**

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

BENITO JUÁREZ, 29 DE MAYO DE 2015.-

REF: EXPEDIENTE LETRA “C” 49/2015.- 2 CUERPOS.- CONTADURÍA- RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

13/2015:

VISTO LO TRATADO EN LA SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2015 EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, Y PUESTOS LOS DESPACHOS A CONSIDERACION DEL CUERPO:

Y **CONSIDERANDO** QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AÑO 2014 FUE APROBADA POR MAYORÍA, OCHO (8) VOTOS POR LA AFIRMATIVA DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA (ART. 119° REG. INTERNO HCD; DESEMPATE DEL SR. PRESIDENTE H.C.D.); SIETE (7) VOTOS POR LA NEGATIVA;(DEL BLOQUE DE LA U.C.R

TRES (3) VOTOS; UN (!) VOTO BLOQUE UNION CON FE; UN (1) VOTO BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA; UN (1) VOTO BLOQUE FRENTE RENOVADOR; UN (1) VOTO BLOQUE + BENITO JUAREZ + ARGENTINA);

QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE- EJERCICIO 2014, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUÉBESE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2014 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DEL EXPEDIENTE LETRA “C” N° 49/2014 2° CUERPO.-

ARTICULO 2°: APRUÉBESE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO AÑO 2014 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL EXPEDIENTE LETRA “C” N° 49/2014.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE AL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DELEGACION AZUL.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

BENITO JUÁREZ, 29 DE MAYO DE 2015.-

REF: EXPEDIENTE LETRA “E” N° 30/2015.- ENTE DESCENTRALIZADO “DR. ALFREDO SAINTOUT”- ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2014.

14/2015:

VTSTO EL DESPACHO PRESENTADO POR EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE PARA LA VICTORIA, Y EL DESPACHO DEL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, CON RELACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL “DR. ALFREDO SAINTOUT” AÑO 2014, Y

CONSIDERANDO QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL, ENTE DESCENTRALIZADO “DR. ALFREDO SAINTOUT” FUE APROBADA POR MAYORÍA, OCHO (8) VOTOS POR LA AFIRMATIVA DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA (ART. 119° REG. INTERNO HCD; DESEMPATE DEL SR. PRESIDENTE H.C.D.); SIETE (7) VOTOS POR LA NEGATIVA;(DEL BLOQUE DE LA U.C.R TRES (3) VOTOS; UN (1) VOTO BLOQUE UNION CON FE; UN (1) VOTO BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA; UN (1) VOTO BLOQUE FRENTE RENOVADOR; UN (1) VOTO BLOQUE + BENITO JUAREZ + ARGENTINA);

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUÉBESE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 DEL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL “DR. ALFREDO SAINTOUT” DEL EXPEDIENTE LETRA “E” N° 30/2015.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE DEL PRESENTE DECRETO AL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DELEGACIÓN AZUL.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

15/2015:

BENITO JUAREZ 12 DE JUNIO DE 2015.-

VISTO QUE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CUADRO INSTALADO EN ESTE RECINTO DEL FUNDADOR DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ, D. MARIANO ROLDAN, NO ES EL MEJOR A CAUSA DEL PASO DEL TIEMPO

CONSIDERANDO EL ENORME VALOR PATRIMONIAL DEL MISMO, ES NECESARIO REALIZAR UNA RESTAURACIÓN DEL MENCIONADO CUADRO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1^r.-AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CUERPO A REALIZAR LAS CONSULTAS NECESARIAS Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN PARA EL CUADRO QUE RETRATA A MARIANO ROLDAN.-

ARTICULO 2^u.-AUTORIZAR QUE LOS GASTOS QUE DEMANDE LA TAREA, SEA ABONADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE.-

ARTICULO 3.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

16/2015:

BENITO JUAREZ 12 DE JUNIO DE 2015.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLÁRESE DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL, LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO, DENTRO DE LA “JORNADA MAPUCHE INTERCULTURAL” EN EL MARCO DEL AÑO NUEVO MAPUCHE (WIÑOY TRIPANTU).-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

17/2015:

BENITO JUAREZ, 25 DE JUNIO 2015.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS CELEBRACIONES DE LOS 85 AÑOS DEL “CLUB EL LUCHADOR” DEL PARAJE HOMÓNIMO.-

ARTICULO 2º: DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL ART. 1º SE LLEVA A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DÍA DE LA FECHA.-

ARTICULO 3º: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

18/2015:

B. JUAREZ, JUNIO 27 DE 2015

VISTO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO N° 797/2015, AJUSTO LAS ESCALAS SALARIALES Y EL VALOR DEL CONCEPTO SUELDO BASICO DE LOS AGENTES DE PLANTA PERMANENTE, PERSONAL SUPERIOR SIN ESTABILIDAD Y CARGOS DE LEY.

QUE DICHO INCREMENTO MODIFICA LAS ACTUALES ESCALAS SALARIALES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DEL H.C.D.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1º: EL H.C.D. ADHIERE EN TODOS SUS TERMINOS AL DECRETO N° 797/2015, PARA QUE SE LIQUIDE LOS HABERES A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2015, AL SECRETARIO DEL H.C.D. SEÑOR PEDRO FORTIN LEGAJO PERSONAL N° 867 Y AL PROSECRETARIO DEL H.C.D. SEÑOR GUSTAVO FABIAN INFANTINO LEGAJO PERSONAL N° 1994.-

ARTICULO 2º: EL H.C.D. ADHIERE EN TODOS SUS TERMINOS AL DECRETO N° 797/2015, PARA QUE SE LIQUIDE LOS HABERES A PARTIR DEL MES DE JULIO AL AGENTE ALVAREZ JUAN JOSE LEGAJO PERSONAL N° 1648.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, CONTADURIA Y A LA DELEGADACION PREVISIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.-

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

19/2015:

VISTO LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA- STANLEY EDEL ALEJANDRA.-.

Y CONSIDERANDO QUE DICHO PEDIDO SE FORMULA POR MOTIVOS DE RAZONES PERSONALES, TENIENDO COMO FECHA DE COMIENZO A PARTIR DEL 14/8/2015, FINALIZANDO EL 31/12/2015 INCLUSIVE.-.

QUE LO REQUERIDO SE ENCUADRA EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 63° INCISO 6° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

QUE ES DEBER DE ESTE CUERPO EXPEDIRSE SOBRE LO PETICIONADO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL CONCEJAL DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA- STANLEY EDEL ALEJANDRA A PARTIR DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2015 , FINALIZANDO EL 31DE DICIEMBRE 2015 INCLUSIVE.-

ARTICULO 2°.-NOTIFÍQUESE AL CONCEJAL SUPLENTE CARDOSO WILLER ADRIAN D.N.I.23.530.068 REEMPLAZANTE DE LA CONCEJAL, POR PEDIDO DE LICENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTICULO 3°.- DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, EL CONCEJAL MENCIONADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ ASUMIR AUTOMATICAMENTE A LA POSESION DE SU CARGO, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTICULO 4°.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

20/2015:

VISTO LA NOTA ENVIADA A ESTA PRESIDENCIA PARA QUE CONVOQUE AL CUERPO A SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015, Y

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 94 INCISO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 18:30 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

ARTICULO 2°.- SE TRATARA COMO ÚNICO PUNTO DE LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE: EXPEDIENTE LETRA G N° 77/2003.- REGISTRO MAYORES CONTRIBUYENTES PERIODO 2015-2016.-

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

21/2015:

VISTO QUE EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, SE CELEBRA LOS CIEN AÑOS DE VIDA DEL PARTIDO SOCIALISTA EN BENITO JUAREZ

Y QUE ES DEBER DEL CONCEJO DELIBERANTE PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, EN ESTA CELEBRACIÓN, EN EL CONVENCIMIENTO QUE ESTE PARTIDO CENTENARIO HA TRABAJADO INCANSABLEMENTE A FAVOR DE NUESTROS CONVECINOS Y DEL PLURALISMO POLÍTICO CADA VEZ QUE REPRESENTANTES SUYOS HAN OCUPADO EN VARIOS PERIODOS LEGISLATIVOS BANCAS EN ESTE CUERPO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DE LOS CIENTO AÑOS DE VIDA POLÍTICA, DEL PARTIDO SOCIALISTA, EN NUESTRO MEDIO.

ARTICULO 2°: HÁGASE ENTREGA DE UNA PLACA RECORDATORIA EN CONMEMORACIÓN A LO EXPRESADO EN EL ART. 1°.

ARTICULO 3°: REMITIR COPIA DEL PRESENTE DECRETO A LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO SOCIALISTA.

ARTICULO 4°: DE FORMA.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

22/2015:

BENITO JUAREZ 28 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTO LA NECESIDAD DE ADAPTAR LAS COMISIONES PERMANENTES DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS POR MEDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HAN GENERADO, AMPLIADO Y VISIBILIZADO LOS DERECHOS Y GARANTÍAS QUE SON INHERENTES A LA PERSONA HUMANA POR EL HECHO DE SERLO, Y CONSIDERANDO

QUE COMO REPRESENTANTES DE QUIENES HABITAN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE BREGAR POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE NUESTROS VECINOS.

QUE COMO DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO DEBEMOS COADYUVAR PARA LOGRAR ENTRE TODOS LAS ESFERAS QUE LO COMPOENEN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS; Y AÚN MÁS CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN EMANADA DESDE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Y EJECUTADA POR EL MUNICIPIO POSEE EL CARÁCTER DE PROXIMIDAD O CERCANÍA CON LOS VECINOS.

QUE LA LEGISLACIÓN EMANADA DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MEDIANTE LA CUAL PUDIERAN VERSE AFECTADOS LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS DEBE SER SOMETIDA A UN ANÁLISIS Y ESTUDIO PREVIO ESPECIALIZADO.

QUE ESTE ANÁLISIS Y ESTUDIO ESPECIALIZADO SÓLO PUEDE LOGRARSE MEDIANTE UNA COMISIÓN AL EFECTO; Y POR CUANTO LOS DERECHOS HUMANOS NO DEPENDEN DE CUESTIONES CIRCUNSTANCIALES SINO QUE SU EJERCICIO SIGUE A LA PERSONA POR SU CARÁCTER DE TAL, RESULTA NECESARIO QUE LA COMISIÓN SEA PERMANENTE.

QUE, COMO CUERPO DELIBERATIVO ESTAMOS OBLIGADOS A ESTAR A LA ALTURA DE LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS Y LAS NECESIDADES SOCIALES.

ES POR ESTO QUE PROONGO LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DEL H.C.D. NÚMERO 31/2011 Y CON ELLO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON CARÁCTER PERMANENTE, Y SOLICITO A LOS COMPAÑEROS CONCEJALES ACOMPAÑEN CON SU VOTO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE BENITO JUÁREZ.

ARTÍCULO 2°.- DICHA COMISIÓN INTEGRARÁ LA NÓMINA DE COMISIONES PERMANENTES PREVISTAS EN EL CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 27, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

ARTÍCULO 3°.- LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SE COMPODRÁ DE 7 MIEMBROS Y TENDRÁN PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL LOS SECTORES POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL CONCEJO DELIBERANTE.

ARTÍCULO 4°.- LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS ENTENDERÁ, INFORMARÁ Y DICTAMINARÁ EN TODO ASUNTO, PROPUESTA O PROYECTO RELACIONADO CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO COMO TAMBIÉN EN LO RELATIVO A LAS CONDICIONES DE VIDA, EL RESPETO DE LA DIGNIDAD, EL HONOR, LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y MORAL; CON EL CONOCIMIENTO DE SU IDENTIDAD DE ORIGEN, Y CON TODAS AQUELLAS CUESTIONES QUE HACEN A LA MATERIA CITADA. A TALES EFECTOS TOMARÁ

INTERVENCIÓN EN TODA NOTA, COMUNICACIÓN O EXPEDIENTE QUE INGRESE AL CUERPO DELIBERATIVO O EN TODO ASUNTO QUE SEA PUESTO A SU ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN. PODRÁ REQUERIR INFORMES DE TODOS LOS FUNCIONARIOS, ORGANISMOS U OFICINAS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, DE LOS PODERES EJECUTIVOS NACIONAL Y PROVINCIAL, DE AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Y DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, DE LOS PODERES JUDICIALES NACIONAL Y PROVINCIAL, DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O AUTÁRQUICOS, DE ENTIDADES GREMIALES, DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y ONG.

ARTÍCULO 5º.- LA COMISIÓN PODRÁ INVITAR A SUS REUNIONES A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO RESPECTO DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO, Y DE PERSONAS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA O ESPECIALIZACIÓN EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO 6º.- SU FUNCIONAMIENTO SE AJUSTARÁ A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 27, 28 Y 39-52 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE.

ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

23/2015:

B. JUAREZ, 11 SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTO QUE LA LIGA POPULAR DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER, PRÓXIMAMENTE REALIZARA LA “3º EDICIÓN CORRECAMINATA POR LA VIDA”.

CONSIDERANDO QUE LA MISMA SE EFECTUARA EN EL MES DE OCTUBRE, Y QUE EL OBJETIVO ES CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD Y FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES RECREATIVAS SALUDABLES.

QUE ESTA PROPUESTA ESTA ENCUADRADA DENTRO DE LAS ACCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN A LO LARGO DEL AÑO QUE HACEN A LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BENITO JUAREZ, EN USO DE SUS FACULTADES, QUE LE SON PROPIAS:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A LA “3º EDICIÓN CORRECAMINATA POR LA VIDA”, QUE REALIZARA LA LIGA POPULAR DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (LIPOLCC); EN EL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-

ARTICULO 2º: REMITIR COPIA DEL PRESENTE DECRETO A LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA.-

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

24/2015:

BENITO JUAREZ 29 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO LAS NOTA ENVIADA A ESTA PRESIDENCIA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DONDE SOLICITA QUE CONVOQUE AL CUERPO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2015 Y,

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 68 INCISO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- CONVOCASE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 20:00 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2º.- SE TRATARAN COMO ÚNICOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

EXPTE. LETRA "R" N° 136/2015.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL N° 4911/2014 E IMPOSITIVA N° 4913/2014.-

EXPTE. LETRA O N° 130/2015.- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS.- COMPRA DE 360 TN. CEMENTO PÓRTLAND A GRANEL.-

EXPTE. LETRA O N° 132/2015.- .- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS.- VENTA DE MATERIALES ACOPIADOS EN P.R.S.U. DE BENITO JUAREZ Y BARKER Y BARKER DE BENITO JUAREZ Y BARKER- VILLA CACIQUE.-

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

25/2015:

B. JUAREZ, 13 NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTO LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 94° DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES Y CONSIDERANDO

QUE ES DEBER DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FIJAR LA FECHA DE LA REUNION DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DENTRO DE UN TERMINO QUE NO PODRA EXCEDER LOS QUINCE DIAS DE SANCIONADA LA ORDENANZA PREPARATORIA, ART. 29° INC. 2.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES:

D E C R E T A.-

ARTICULO 1°: CONVOCASE A ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES PARA EL DÍA **MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 20,00 HORAS.-**

ARTICULO 2°: SE TRATARA COMO ÚNICO PUNTO DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES EL SIGUIENTE EXPEDIENTE:

- EXPEDIENTE LETRA "R" N° 136/2015.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA.-

ARTICULO 3°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

26/2015:

BENITO JUAREZ, 16 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTO LAS NOTAS ENVIADAS A ESTA PRESIDENCIA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE PARA LA VICTORIA, DONDE SOLICITAN QUE CONVOQUE AL CUERPO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

Y CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 68 INCISO 5° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: CONVOCASE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 20,00 HORAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

ARTICULO 2°: SE TRATARA COMO ÚNICOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

EXPTE. LETRA G N° 131/2008.- ORGANIGRAMA MUNICIPAL

EXPTE. LETRA G N° 89/2006.- LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA SR. INTENDENTE MUNICIPAL DON JULIO CESAR MARINI

EXPTE. LETRA X N° 116/2015.-SOLICITUD RENOVACIÓN LICENCIA ALEJANDRA STANLEY.

ARTICULO 3°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

27/2015:

BENITO JUAREZ, 16 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTO LA NOTA ENVIADA A FOJAS 32 DEL EXPEDIENTE LETRA "G" N° 89/2006, POR EL CUAL EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DON JULIO CESAR MARINI, SOLICITA A ESTE CUERPO DELIBERATIVO, SE LE ACEPTA EL PEDIDO DE LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA, A PARTIR DEL DIA 04 DE ENERO DE 2016 HASTA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2016, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 63° INCISO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES:

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE EL PEDIDO DE LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA, DESDE EL DIA 04 DE ENERO DE 2016 HASTA EL DIA 24 DE ENERO DE 2016, AMBAS FECHAS INCLUSIVE AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DON JULIO CESAR MARINI.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

28 /2015:

BENITO JUAREZ, 16 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTO LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA- STANLEY EDEL ALEJANDRA.-.

Y CONSIDERANDO QUE DICHO PEDIDO SE FORMULA POR MOTIVOS DE CUMPLIR FUNCIONES PARA EL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL "DR. ALFREDO SAINTOUT", TENIENDO COMO FECHA DE COMIENZO A PARTIR DEL 01/01/2016, FINALIZANDO EL 30/06/2016 INCLUSIVE.-.

QUE LO REQUERIDO SE ENCUADRA EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 63° INCISO 6° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

QUE ES DEBER DE ESTE CUERPO EXPEDIRSE SOBRE LO PETICIONADO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL CONCEJAL DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA- STANLEY EDEL ALEJANDRA A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DE 2016 , FINALIZANDO EL 30 DE JUNIO DE 2016 INCLUSIVE.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE AL CONCEJAL SUPLENTE CARDOSO WILLER ADRIAN D.N.I.23.530.068 REEMPLAZANTE DE LA CONCEJAL, POR PEDIDO DE LICENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTÍCULO 3°.- DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, EL CONCEJAL MENCIONADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ ASUMIR AUTOMATICAMENTE A LA POSESION DE SU CARGO, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTICULO 4°.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

29/2015:

BENITO JUAREZ, 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

VISTO LA NOTA ENVIADA POR LA CONCEJAL DEL FRENTE PARA LA VICTORIA , RICCI MARIA TERESA EN LA CUAL SOLICITA AL CUERPO SE LE AUTORICE LICENCIA AL CARGO DE CONCEJAL A PARTIR DEL DIA 04 DE ENERO DE 2016 HASTA EL DIA 24 DE ENERO DE 2016 AMBAS FECHAS INCLUSIVE, A EFECTOS DE CUMPLIR LA FUNCION DE INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO,

CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 63° INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES:

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA CONCEJAL RICCI MARIA TERESA, DESDE EL DIA 04 DE ENERO DE 2016 HASTA EL DIA 24 DE ENERO DE 2016 AMBAS FECHAS INCLUSIVE, A LOS EFECTOS DE CUMPLIR LA FUNCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE AL CONCEJAL SUPLENTE SEÑOR MARTÍN HÉCTOR LEDEZMA, REEMPLAZANTE DE LA CONCEJAL, POR PEDIDO DE LICENCIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTICULO 3°.-DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, EL CONCEJAL MENCIONADO EN EL ARTICULO ANTERIOR DEBERA ASUMIR AUTOMATICAMENTE A LA POSESION DE SU CARGO, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTICULO 4°.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

30/2015:

BENITO JUÁREZ, 16 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTO LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES EFECTUADA POR EL SECRETARIO DEL H.C.D. SEÑOR PEDRO FORTÍN A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2016 HASTA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2016 INCLUSIVE.

Y CONSIDERANDO LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 79° DE LA LEY 14656 Y EL DECRETO DEL H.C.D. N° 11/2000.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: AUTORIZASE EL USO DE LICENCIA POR VACACIONES AL SECRETARIO DEL H.C.D. SR. PEDRO FORTÍN LEG. PERSONAL 867; A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2016 INCLUSIVE.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE COMO SECRETARIO INTERINO AL SR. GUSTAVO INFANTINO LEG. PERSONAL 1994, PARA CUBRIR DICHA LICENCIA DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 1° DEL PRESENTE DECRETO.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUÉSE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUÉSE A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA IMPUTACIÓN CORRESPONDIENTE.-

ARTICULO 5°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCIONES

597/2015:

VISTO:

LAS LEYES NACIONALES Y PROVINCIALES VIGENTES Y LAS RESOLUCIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y LA COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE, Y

CONSIDERANDO:

QUE NUESTRO DISTRITO CUENTA CON UN NUMERO IMPORTANTE DE TRANSPORTISTAS QUE DEBEN OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR CON LA MAXIMA CATEGORIA, ES DECIR PROFESIONAL, COMO ASI TAMBIEN OTROS CIUDADANOS QUE REQUIEREN DE ESTA LICENCIA HABILITANTE,

QUE PARA OBTENER DICHA LICENCIA ADEMAS DE REALIZAR LOS TRAMITES EL LAS OFICINAS LOCALES DEBEN REALIZAR UN EXAMEN PSICO COFISICO, UN CURSO DE CAPACITACION DE CARGAS GENERALES Y OBTENER EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES,

QUE LOS MENCIONADOS CURSOS Y EXAMENES SE DICTAN EN CIUDADES DISTANTES DE NUESTRA LOCALIDAD GENERANDO ESTO UN TRASTORNO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN DE ESTA LICENCIA, YA QUE DEBEN VIAJAR PREVIAMENTE SACANDO UN TURNO Y A SU VEZ REALIZAR UN IMPORTANTE DESEMBOLSO ECONOMICO,

QUE SERIA MUY BENEFICIOSO PARA LAS PERSONAS QUE DEBEN OBTENER LA LICENCIA CON CATEGORIA PROFESIONAL PODER CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ESTOS CURSOS Y EXAMENES EN NUESTRO DISTRITO, EVITANDO ASI TENER QUE TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES CON LOS TRASTORNOS QUE ESTO GENERA.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES PARA PODER CONTAR EN NUESTRA CIUDAD CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR:

A) EL EXAMEN PSICO FISICO,

B) EL CURSO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD PROFESIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES (CURSO DE CARGAS GENERALES),

C) EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.

YA QUE LOS PUNTOS A, B Y C SON REQUISITOS INDISPENSABLES PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR DE CATEGORIA PROFESIONAL.

ARTICULO 2°.-SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA FIRMA DE CONVENIOS QUE GARANTICEN LA EJECUCION DE LO EXPRESADO EN EL ART. 1°.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

598/2015:

VISTO:

LA NECESIDAD DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A NUESTROS VECINOS EN DISTINTAS ARTERIAS DE CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD Y,

CONSIDERANDO:

QUE EN NUESTRA CIUDAD CABECERA HAY CALLES DE MUCHO TRANSITO VEHICULAR, CUYAS INTERSECCIONES SON PELIGROSAS, Y EN OTROS CASOS SON ARTERIAS CERCANAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DONDE CONCURREN MUCHOS NIÑOS GENERANDO SITUACIONES DE PELIGRO PARA SU INTEGRIDAD FÍSICA,

QUE ES EL ESTADO QUIEN DEBE VELAR POR EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE SUS CIUDADANOS,

QUE VECINOS DE DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD NOS HAN MANIFESTADO LA NECESIDAD DE TOMAR DISTINTAS MEDIDAS PARA REDUCIR LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS, EVITANDO ASI ACCIDENTES DE TRANSITO INDESEADOS POR TODOS,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR AL D.E. QUE A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS DE NUESTRA CIUDAD:

- a) CALLE SAN ANTONIO EN SU INTERSECCIÓN CON AVENIDA MITRE.
- b) AVENIDA MITRE CON CALLE SAN ANTONIO SOBRE AMBAS MANOS.
- c) CALLE GUARDIA NACIONAL ENTRE AVENIDA SALENAVE Y SAN ANTONIO.
- d) CALLE PELLEGRINI ENTRE TUCUMÁN Y CATAMARCA.
- e) CALLE LA RIOJA ENTRE DR. MUÑOZ Y AVENIDA UNAMUNO.
- f) AV. ROQUE SÁENZ PEÑA ENTRE GUEMES Y SGTO. CABRAL.-
- g) AV. CONSTITUCIÓN ENTRE J. HERNÁNDEZ Y MAR DEL PLATA.-
- h) CALLE MAR DEL PLATA ENTRE SUIPACHA Y MORENO.-
- i) AV. SAAVEDRA ENTRE PELLEGRINI Y SARMIENTO.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

599/2015:

VISTO:

QUE RESPÈTAR CUIDAR TODO EL CONJUNTO DE SÍMBOLOS QUE NOS IDENTIFICA COMO PAÍS, ES UNA MANERA DE AMAR Y APRECIAR LO QUE SOMOS COMO NACIÓN. POR ELLO ES DE MUCHA IMPORTANCIA CONOCER, ESTIMAR Y VENERAR LOS SÍMBOLOS QUE NOS IDENTIFICAN COMO NACIÓN.

LA BANDERA NACIONAL, ES EL ALMA DE LA PATRIA., CADA COLOR TANTO DE LA BANDERA COMO DEL ESCUDO TIENE SU SIGNIFICADO. CUANDO EN PRESENCIA DE NUESTRA ENSEÑA NACIONAL, HAY PERSONAS QUE SE RÍEN, CONVERSAN ENTRE SÍ Y SE COMPORTAN SIN UBICACIÓN ALGUNA, NOS DUELE Y SENSIBILIZA A TODOS LOS QUE AMAMOS A NUESTRO PAÍS Y A LOS SÍMBOLOS QUE NOS REPRESENTAN. SOMOS CIUDADANOS ARGENTINOS, NO SIMPLEMENTE HABITANTES Y COMO TAL, TENEMOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES ES NUESTRA RESPONSABILIDAD SENTIR Y MOSTRAR RESPETO POR NUESTROS SÍMBOLOS PATRIOS. NO TENGAMOS VERGÜENZA NI RENUNCIEMOS A NUESTRA IDENTIDAD NACIONAL.

Y CONSIDERANDO:

QUE CON NUESTRO RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS, TAMBIÉN NOS HONRAMOS NOSOTROS MISMOS, NOS ENRIQUECEMOS COMO SERES HUMANOS Y COMO CIUDADANOS ARGENTINOS. POR ELLO TAMBIÉN DEBEMOS ESTAR ATENTOS A SUS CONDICIONES Y CUANDO LAS MISMAS NO SEAN LAS ADECUADAS PARA SU VALOR. RESPONSABLEMENTE DEBEMOS ACCIONAR PARA QUE ESAS SITUACIONES SEAN REVISADAS.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

R E S U E L V E

ARTICULO N° 1°: SOLICITASE AL INTENDENTE MUNICIPAL SR. JULIO CESAR MARINI, QUE SE REALICE OBSERVACIÓN EN TODOS LOS LUGARES PÚBLICOS QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO COMUNAL PARA QUE SE COLOQUEN Y SE EFECTÚEN LOS REEMPLAZOS DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ADECUADAS Y DE ORNATO.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

600/2015:

VISTO EL PEDIDO DEL DELEGADO WALTER OLLEARO Y VECINOS DE LA LOCALIDAD DE "EL LUCHADOR" PARTIDO DE BENITO JUÁREZ DONDE SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS JUEGOS YA QUE LOS EXISTENTES HAN SIDO DETERIORADOS CON EL PASO DEL TIEMPO.

Y CONSIDERANDO EL ESTADO DE LOS MISMOS.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE DONAR JUEGOS DE ESPARCIMIENTO PARA LA INSTITUCIÓN, EN EL PREDIO DEL CLUB EL LUCHADOR, EN REEMPLAZO DE LOS YA EXISTENTES.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

601/2015:

VISTO LA GRAN CANTIDAD DE FAMILIAS QUE CONCURREN LOS DÍAS FERIADOS Y FINES DE SEMANA AL PARQUE TAGLIORETTI.

QUE EL MENCIONADO LUGAR, ES DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN ELEGIDO POR LA COMUNIDAD DE BENITO JUÁREZ.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SOLICITAR AL D.E. LA POSIBILIDAD, BUENA VOLUNTAD Y PREDISPOSICIÓN DE AGREGAR FOGONES EN EL PARQUE TAGLIORETTI Y CANILLAS PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

602/2015:

VISTO

LA NECESIDAD DE EFECTUAR UNA PRONTA SEÑALIZACIÓN VIAL A LA VERA DE LA RUTA, EN ACCESO A BARKER – VILLA CACIQUE QUE INDIQUE LA UBICACIÓN DE LA UP N° 37 Y CONSIDERANDO

QUE LA UP N° 37 FUE INAUGURADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

QUE RESULTA NECESARIA LA SEÑALIZACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA UP N° 37 CON EL FIN DE MEJORAR LA VIALIDAD PARA COMODIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE BARKER Y VILLA CACIQUE Y VISITANTES DE LOS INTERNOS DE LA UNIDAD.

QUE LA DEPENDENCIA ALOJA INTERNOS PENADOS Y PROCESADOS QUE SON VISITADOS POR FAMILIARES Y AMIGOS, EN ALGUNOS CASOS PROCEDENTES DE OTROS LUGARES.

QUE LA DIRECCIÓN ES VUELTA OBLIGADO Y BELGRANO (7005) – BARKER Y RESULTA DESCONOCIDA PARA LOS FAMILIARES Y AMIGOS QUE LLEGAN DESDE OTROS DISTRITOS A VISITAR A LOS INTERNOS.

QUE DESDE EL INGRESO A LA LOCALIDAD Y HASTA LLEGAR A LA UP N° 37 NO SE ENCUENTRA NINGUNA CARTELERÍA QUE INDIQUE COMO LLEGAR.

QUE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO SON INSTRUCCIONES INDISPENSABLES QUE FACILITAN LA CONVIVENCIA ORDENADA Y ARMÓNICA EN LA VÍA PÚBLICA.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SOLICITASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE, PARA COLOCAR LA CARTELERÍA ADECUADA PARA INDICAR DONDE ESTÁ UBICADA LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 37 DE LA LOCALIDAD DE BARKER- VILLA CACIQUE.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

603/2015:

VISTO QUE DÍAS ATRÁS INDIVIDUOS INESCRUPULOSOS PROCEDIERON A DAÑAR DISTINTAS INSTALACIONES EN EL PARQUE TAGLIORETTI, PRESUNTAMENTE EN HORARIO NOCTURNO.

QUE LO DAÑADO, BANCOS, MESAS, PARRILLAS Y HASTA UN REFUGIO, ES PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN LOS HECHOS EN EL LUGAR REFERENCIADO PARA QUE SE DISFRUTE Y BRINDE UNA COMODIDAD DE QUIENES QUIERAN USARLO, TANTO EN FAMILIA COMO CON AMIGOS.

QUE ESTOS HECHOS, VANDÁLICOS, ROMPER PARA DAÑAR Y CON EL USO DE FUERZA IMPERTINENTES, SOLO SE ENTIENDE EN PERSONAS ENFERMAS, NEGATIVAS E INESCRUPULOSAS.

Y,

CONSIDERANDO

QUE LOS DAÑOS SON DE "COSAS PÚBLICAS" MUY VALORADAS POR LA COMUNIDAD Y QUE OCURREN EN ALTAS HORAS DE LA NOCHE, AL AMPARO DE LA OSCURIDAD Y SABIÉNDOSE QUE NO HAY VIGILANCIA.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- REQUERIR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE TOMA LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDE, PONER CUSTODIA NOCTURNA EN EL PREDIO DEL PARQUE TAGLIORETTI, A LOS EFECTOS DE EVITAR QUE LOS HECHOS SEÑALADOS VUELVAN A OCURRIR.-

ARTICULO 2°.- QUE SE INFORME SI SE HA PROCEDIDO A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES Y/O JUDICIALES COMO LO AMERITA LO SUCEDIDO Y SI SE HA PODIDO ESCLARECER ESTE LAMENTABLE DAÑO

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

604/2015:

VISTO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE TIENE DISPUESTO QUE UN NÚMERO IMPORTANTE DE TRABAJADORES MUNICIPALES REALICEN TAREAS DE LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA.

Y,

CONSIDERANDO

QUE LOS MISMOS NO TIENEN LA INDUMENTARIA ACORDE CON EL SERVICIO QUE LLEVAN A CABO, COMO SER ROPA REFLECTARÍA, QUE PERMITIRÍA A LOS AUTOMOVILISTAS QUE CIRCULAN POR LAS DISTINTAS CALLES, DONDE ESTOS SE ENCUENTRAN TRABAJANDO, OBSERVARLOS Y ASÍ EVITAR EVENTUALES ACCIDENTES.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- PROVEER POR PARTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TODO EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA VÍA PÚBLICA EN TAREAS DE LIMPIEZA, LA INDUMENTARIA ACORDE CON EL RIESGO QUE SIGNIFICA HACERLO EN LOS LUGARES DONDE CIRCULAN AUTOMÓVILES.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

605/2015:

VISTO

LA NECESIDAD QUE CADA ESQUINA CUENTE CON UNA IDENTIFICACIÓN DE LAS CALLES Y/O AVENIDAS QUE LA INTERCEPTAN, DADO QUE MEJORARÍA LA CIRCULACIÓN AL PODER IDENTIFICAR MÁS RÁPIDAMENTE CUALQUIER DIRECCIÓN QUE SE ESTE UBICANDO. INCLUSO SI PODEMOS DENOMINAR CADA CALLE Y AVENIDA CON UNA ESCALA NUMÉRICA SERIA MÁS EFICIENTE.-

QUE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE BARKER Y VILLA CACIQUE SE ENCUENTRAN EN SU MAYORÍA, SIN IDENTIFICACIÓN, Y;

CONSIDERANDO:

QUE SERÍA DE GRAN UTILIDAD PÚBLICA, QUE DICHAS ARTERIAS URBANAS SE ENCONTRARAN CON SUS CARTELES CORRESPONDIENTES, SEÑALANDO ADEMÁS SU MANO Y CONTRA MANO;

QUE SE TRATARÍA TAMBIÉN DE UN TEMA DE ORGANIZACIÓN URBANA, EN UNA LOCALIDAD DONDE DESDE DIRECCIÓN EFE TURISMO SE HAN SEÑALIZADO, LUGARES, DONDE SUS CALLES SON MUY TRANSITADAS;

QUE SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS LOCALIDADES DE BARKER Y VILLA CACIQUE INTEGRAN LAS LOCALIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

QUE ESTA LOCALIDAD DEBE SER ACONDICIONADA PARA PODER RECIBIR VISITANTES Y ESTA ES UNA FORMA DE ORDENAMIENTO Y PROLIJIDAD ANTE LA TRANSITABILIDAD;

QUE ESTA OBRA SERÍA UNA FORMA IMPORTANTE DE IR ACONDICIONANDO Y PREPARANDO EL PAGO LINDO PARA RECIBIR A VISITANTES Y AMIGOS DEL PUEBLO, MOSTRANDO ASÍ QUE LO DE PUEBLO TURÍSTICO NO SÓLO QUEDE EN PALABRAS, SINO QUE SE LE DÉ DE ESTA FORMA, CONTENIDO A LO DECLARADO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y DEL ÁREA QUE CORRESPONDA PROCEDER A COLOCAR EN LAS ARTERIAS URBANAS DE LAS LOCALIDADES DE BARKER Y VILLA CACIQUE, CARTELES INDICADORES DONDE FIGUREN EL NOMBRE Y NUMERO DE CALLE Y EL SENTIDO DE MANO Y CONTRAMANO, EN VIRTUD DE LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

606/2015:

VISTO:

LAS BALIZAS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE OBSTÁCULOS FIJOS TIENEN QUE SER COLOCADAS EN TODOS LOS OBSTÁCULOS DE GRAN ALTURA COMO ANTENAS DE RADIO Y TV, CHIMENEAS, LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, CUALQUIER OTRO OBJETO CON ESTRUCTURA ABIERTA U OPACA CON EL FIN DE SEÑALIZAR ESTOS OBJETOS A LAS AERONAVES Y HELICÓPTEROS. LAS BALIZAS TIENEN QUE SEÑALIZAR LOS OBSTÁCULOS TANTO DE DÍA COMO DE NOCHE. LAS BALIZAS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE OBSTÁCULOS FIJOS SON DE DIFERENTES MODELOS Y TIPOS, SEGÚN EL OBSTÁCULO QUE SE QUIERE SEÑALIZAR.

LAS BALIZAS PUEDEN TENER DIFERENTE INTENSIDAD DE LUZ SEGÚN EL TIPO DE TERRENO, DE LA POSICIÓN GEOGRÁFICA Y DEL TIPO DE ESTRUCTURA DONDE VAN COLOCADAS.

Y CONSIDERANDO:

QUE EN NUESTRO DISTRITO EXISTE UNA CANTIDAD CONSIDERABLE DE ESTE TIPO DE OBSTÁCULOS. HABLAMOS DE ANTENAS, EDIFICIOS, COLUMNAS, CHIMENEAS.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITASE AL INTENDENTE MUNICIPAL SR. JULIO CESAR MARINI, QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES A LOS FINES DE QUE SE RELEVEN TODOS LOS LUGARES QUE DEBEN SER BALIZADOS PARA EVITAR ACCIDENTES AÉREOS.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

607/2015:

VISTO:

QUE EL AUMENTO DE LA VELOCIDAD PROMEDIO ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADO, TANTO CON LA PROBABILIDAD DE QUE OCURRA UN ACCIDENTE, COMO CON LA GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS DEL MISMO.

Y QUE UN AUMENTO DEL 5% EN LA VELOCIDAD PROMEDIO PROVOCA APROXIMADAMENTE UN INCREMENTO DEL 10% EN LOS ACCIDENTES QUE CAUSAN TRAUMATISMOS Y DEL 20% EN LOS ACCIDENTES CON VÍCTIMAS MORTALES.

Y QUE LOS PEATONES TIENEN UN 90% DE PROBABILIDADES DE SOBREVIVIR AL ACCIDENTE CON UN AUTOMÓVIL SI ÉSTE CIRCULA A 30 KM/H O MÁS LENTAMENTE, PERO MENOS DE UN 50% SI EL IMPACTO SE PRODUCE A 45 KM/H O MÁS.

SIENDO QUE LOS UMBRALES DE VELOCIDAD SEGURA VARÍAN DE ACUERDO CON LOS DIFERENTES TIPOS DE VÍAS DE TRÁNSITO, SINIESTROS, USUARIOS, Y CON SUS VULNERABILIDADES INHERENTES.

ADEMÁS DE REDUCIR LOS TRAUMATISMOS Y EL NÚMERO DE VÍCTIMAS MORTALES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO, LA DISMINUCIÓN DE LA VELOCIDAD PROMEDIO PUEDE TENER OTROS EFECTOS POSITIVOS SOBRE LOS RESULTADOS SANITARIOS (POR EJ., LA REDUCCIÓN DE LOS PROBLEMAS RESPIRATORIOS ASOCIADOS A LAS EMISIONES DE LOS VEHÍCULOS).

ASÍ MISMO, RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN EFICAZ DE LA VELOCIDAD INDICA QUE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS URBANAS NO DEBERÍAN SUPERAR LOS 50 KM/H. MUCHOS PAÍSES CON BUENOS REGISTROS DE SEGURIDAD VIAL HAN ADOPTADO ESTA RECOMENDACIÓN Y, ADEMÁS, HAN DADO A LOS RESPONSABLES PROVINCIALES O LOCALES DE TOMAR DECISIONES, LA POTESTAD DE REDUCIR ESTOS LÍMITES DE VELOCIDAD.

Y CONSIDERANDO:

QUE UNO DE LOS INSTRUMENTOS O ELEMENTOS MÁS UTILIZADOS DE SENCILLA COLOCACIÓN Y CON UNA EROGACIÓN ECONÓMICA ÍNFIMA AL MOMENTO DE COMPARAR CONSECUENCIAS-BENEFICIO CON RESPECTO A LA VELOCIDAD QUE DESARROLLAN LOS VEHÍCULOS EN EL TRÁNSITO ES EL REDUCTOR.

Y SIENDO QUE LA PREOCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN VA AUMENTANDO Y QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ACTUAL CON UN CONJUNTO DE ACCIONES, INICIATIVAS, EDUCACIÓN VIAL, CONTROLES; TIENE UN RESULTADO RELATIVO, YA QUE LOS INFORTUNIOS CONTINÚAN.

QUE COMO UNA MUESTRA DE ELLO PODRÍA TOMARSE LA NOTA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, DONDE MÁS DE TREINTA VECINOS SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE UN REDUCTOR EN LA CALLE ZIBECCHI A LA ALTURA DEL NÚMERO 217.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SOLICITASE AL INTENDENTE MUNICIPAL SR. JULIO CESAR MARINI, QUE DESDE LAS ÁREAS PERTINENTES SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN EL LUGAR SOLICITADO POR LOS VECINOS DE LA CALLE ZIBECCHI A LA ALTURA DEL NÚMERO 217.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D.

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

608/2015:

VISTO:

QUE ES FUNDAMENTAL CONTAR CON LOS SERVICIOS DE RED PÚBLICA: DE AGUA POTABLE Y CLOACAS.

Y QUE ES EVIDENTE QUE SON NUMEROSOS LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS QUE PERMITAN CONSIDERAR EL DERECHO AL AGUA POTABLE COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL, MUY PARTICULARMENTE Y CUANDO A TRAVÉS DE ÉSTE Y SU ACCESO EFECTIVO CON LA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ESTÁ DANDO ALCANCE A UNO DE LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO COMO ES LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS DE LAS PERSONAS Y PORQUE CON LA GARANTÍA DE ESTE DERECHO SE PROTEGEN OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES TAN TRASCENDENTALES COMO LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y LA SALUD.

Y QUE CONEXO CON EL DERECHO AL AGUA POTABLE TAMBIÉN SE ENCUENTRA EL DERECHO AL SANEAMIENTO BÁSICO Y A CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS NEGRAS QUE SE GENERAN CON POSTERIORIDAD AL USO DEL AGUA POTABLE. ASÍ, SE TUTELAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE UNA FAMILIA, QUIENES POR LA FALTA DE UN SERVICIO CLOACAL ESTARÍAN EXPUESTOS A CONDICIONES MUY RIESGOSAS DE INSALUBRIDAD, ADEMÁS DE LA CONTAMINACIÓN QUE PRODUCÍAN SOBRE EL AGUA POTABLE.

CON DE LA UTILIZACIÓN DEL SENTIDO COMÚN, EN TORNO AL MEDIO AMBIENTE SANO, SURGEN CLARAS OBLIGACIONES EN CABEZA DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES. EL MEDIO AMBIENTE NO SÓLO ES UN DERECHO SINO TAMBIÉN UN BIEN JURÍDICO CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDO, CUYA PRESERVACIÓN DEBE PROCURARSE NO SÓLO MEDIANTE ACCIONES ESTATALES, SINO TAMBIÉN MEDIANTE EL CONCURSO DE TODAS LAS AUTORIDADES Y EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS AJUSTADAS A TAL OBJETIVO

Y CONSIDERANDO:

QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SON FACTORES ESENCIALES Y DE GRAN IMPORTANCIA PARA MATERIALIZAR LA FUNCIÓN DEL ESTADO. ASÍ COMO, LA EFICIENCIA, LA OPORTUNIDAD Y EL MAYOR CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SON LOS MEDIOS MÁS ADECUADOS QUE TIENE EL ESTADO PARA ASEGURAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS PERSONAS DE UNA COMUNIDAD Y DAR SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN MATERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DE AGUA POTABLE.

Y QUE LOS FACTORES QUE REGULAN LEGALMENTE SU PRESTACIÓN DEBEN TENER COMO CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL EL INTERÉS SOCIAL QUE ELLOS REVISTEN.

Y SIENDO QUE DESDE HACE AÑOS LOS VECINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS MANZANAS COMPRENDIDAS POR LAS CALLES SALINAS GRANDES, ÁLVARO BARROS, REPÚBLICA DE MÉXICO Y RUTA PROVINCIAL N° 86 SOLICITAN QUE SE INCLUYAN EN LOS TRABAJOS A REALIZAR LAS CONSTRUCCIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y RED CLOACAL COMO ASÍ TAMBIÉN LA DE GAS NATURAL.

Y QUE ELLO HASTA LA ACTUALIDAD HA QUEDADO EN EL ÁMBITO DE LA PROMESA, Y LA PROPUESTA, SIN ARRIBAR A LA CONCRECIÓN.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITASE AL INTENDENTE MUNICIPAL SR. JULIO CESAR MARINI, QUE SE EVALUÉ LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES PARA DOTAR DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, CLOACAS Y GAS NATURAL A LAS VIVIENDAS INCLUIDAS EN LAS MANZANAS COMPRENDIDAS POR LAS CALLES: SALINAS GRANDES, ÁLVARO BARROS, REPÚBLICA DE MÉXICO Y LA RUTA PROVINCIAL N° 86.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

609/2015:

VISTO:

LA SEGURIDAD DEBE SER UN HÁBITO EN TODO MOMENTO. ADEMÁS, LAS CONDUCTAS SEGURAS DEBEN RECONOCERSE Y RECOMPENSARSE. ESTO PONE A LA SEGURIDAD EN UN LUGAR ELEVADO DE ATENCIÓN E IMPORTANCIA Y REFUERZA EL MENSAJE DE QUE LA SEGURIDAD ES REALMENTE UNA PRIORIDAD.

CUANDO NOS REFERIMOS A LA SEGURIDAD EN EL TRANSITO LAS DEFENSAS O MUROS DE PROTECCIÓN QUE GENERALMENTE VEMOS EN LAS RUTAS, AUTOPISTAS O ARTERIAS DE MEDIA VELOCIDAD SON EFECTIVAS PARA LA MAYORÍA DE LAS SITUACIONES DE RIESGO, AUNQUE SU ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEPENDE DE LA VELOCIDAD, EL ÁNGULO DE IMPACTO Y EL MANTENIMIENTO.

LA CONVIVENCIA CON LAS BARRERAS DE CONTENCIÓN YA ES ALGO COMÚN PARA LOS AUTOMOVILISTAS. SON PARTE DEL ESCENARIO COTIDIANO. SU FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA DE PROTEGER A LOS OCUPANTES DE UN VEHÍCULO QUE HAYA PERDIDO EL CONTROL, DETENIÉNDOLO ANTES DE QUE COLISIONE CONTRA UN OBJETO MÁS RÍGIDO, QUE DESBARRANQUE O QUE SALGA DESPEDITO DE LA TRAZA POR LA QUE CIRCULABA. POR ESO SOLEMOS VER A ESTOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN LOS SEPARADORES DE LAS MANOS DE LAS AUTOPISTAS, RODEANDO A LAS COLUMNAS DE UN PUENTE, EN EL LADO EXTERNO DE LAS CURVAS CON CIERTO ÁNGULO DE PELIGROSIDAD O EN DIFERENTES TRAMOS DE LAS RUTAS, COMO EN LOS PUENTES O ZONAS ESPECÍFICAS (URBANAS, LAGUNAS A LA VEDA DEL CAMINO, ENTRADAS A ESTABLECIMIENTOS, ENTRE OTROS).

SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES LA DE REDIRECCIONAR AL COCHE QUE SUFRE UN DESPISTE, PUESTO QUE SU COMPOSICIÓN LE DA CIERTA ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN DEL IMPACTO. LOS ANCLAJES MÁS MACIZOS Y LA EXISTENCIA DE MÁS ACERO EN SU AMALGAMA DE METALES, LE PERMITEN TENER MAYOR DUREZA Y RESISTENCIA ANTE EL EMBATE DE UN AUTOMÓVIL CON UNA MÍNIMA DEFORMACIÓN Y DESPLAZAMIENTO.

SIN EMBARGO, EVITARÁ QUE EL VEHÍCULO LA SOBREPASE Y SE PRECIPITE AL VACÍO, YA QUE GENERALMENTE SE COLOCAN EN PUENTES, ACANTILADOS, AUTOPISTAS ELEVADAS O PASOS A NIVEL.

Y CONSIDERANDO:

QUE CUALQUIERA DE LOS TIPOS DE BARRERAS DE CONTENCIÓN OFICIARÁ EN EL TRÁNSITO COMO COMPONENTES ATENUANTES DE CHOQUES GRAVES, Y CUMPLIRÁ CON SU FUNCIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE ESTABLEZCAN LOS PARÁMETROS LÓGICOS CON LOS QUE FUERON CONSTRUIDOS.

POR DICHO MOTIVO ES NECESARIO RESPETAR SIEMPRE LAS VELOCIDADES MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN LAS VÍAS POR LAS QUE TRANSITAMOS. A SU VEZ, LOS CONCESIONARIOS DE ESTAS VÍAS DEBERÁN EFECTUAR SUS OBLIGACIONES, PUESTO QUE UNA PARTE MUY IMPORTANTE TAMBIÉN PARA QUE LAS DEFENSAS CUMPLAN SU FUNCIÓN ES EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. LA CORROSIÓN O LA FALTA DE LAS PIEZAS DEBILITAN A LAS BARRERAS Y ANTE UN SINIESTRO, SEGURAMENTE, SE MAGNIFICARÁN LAS CONSECUENCIAS POR NO ENCONTRARSE EN UN ÓPTIMO ESTADO. ENTONCES, LA REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS FLEJES, SUS TORNILLOS Y LAS PALESTRAS DE SUJECIÓN AYUDARÁN A UN FAVORABLE FUNCIONAMIENTO.

Y QUE HACE POCO TIEMPO SE REALIZARON TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE BARRERAS DEL TIPO GUARD-RAILS A LA VERA DE LA RUTA PROVINCIAL N° 86 (SECTOR DE COLECTORAS) LOS QUE TUVIERON QUE SER REMOVIDOS Y COLOCADOS NUEVAMENTE POR QUE ELLO IMPEDÍA QUE SE EFECTUARON TRABAJOS EN LA ZONA.

Y QUE CON LA SIMPLE VISUALIZACIÓN DE LOS MISMOS SE PUEDE OBSERVAR LA FORMA PRECARIA DE SU ANCLAJE CON FALTANTES DE TORNILLOS Y EN OTROS CASOS CON ATADURAS CON ALAMBRE.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITASE AL INTENDENTE MUNICIPAL SR. JULIO CESAR MARINI, QUE SE EFECTUÉ UN RELEVAMIENTO DE LOS GUARD-RAILS UBICADOS A LA VERA DE LA RUTA PROVINCIAL N° 86, EN EL SECTOR DE LAS COLECTORAS, Y SE REALICEN LOS TRABAJOS ADECUADOS EN LOS ANCLAJES Y CUMPLIR CON EL FIN PARA EL CUAL FUERON INSTALADOS.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

610/2015:

VISTO:

LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA, LAS OFERTAS DE SERVICIO, LAS PRESTACIONES Y LOS OBSTÁCULOS QUE TENEMOS EN NUESTRA COMUNIDAD CON NIÑOS / ADOLESCENTES.

Y;

CONSIDERANDO:

QUE EL CONSEJO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO / ADOLESCENTE FUE CREADO EN EL AÑO 2006 A TRAVÉS DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL N° 3863.

QUE LA MISIÓN CONCRETA TENIA QUE VER CON LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE TODAS LAS CUESTIONES QUE TIENEN QUE VER CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO / ADOLESCENTE.

QUE LA MODALIDAD DE TRABAJO SE BASABA EN UN REGLAMENTO INTERNO, QUE CONTEMPLABA REUNIONES ORDINARIAS MENSUALES.

QUE SE TRABAJABA SOBRE UN DIAGNOSTICO LOCAL SOBRE PROBLEMÁTICAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

QUE OTRO DE LOS PUNTOS ERA SUPERVISAR ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIO, PARTICIPAR Y DIFUNDIR, COLABORAR EN INICIATIVAS, PROYECTOS INNOVADORES DESTINADOS A LOS MENCIONADOS,

QUE SE TENIA LA INTENCIÓN DE DISEÑAR EL PLAN DE ACCIÓN INTERSECTORIAL Y TERRITORIAL, CON UN MONITOREO YA QUE EL CONCEJO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO / ADOLESCENTE TIENE COMO MATRIZ TRABAJAR EN REDES SOCIALES, PARA LLEGAR AL TRABAJO EN CONJUNTO.

QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE TRES AÑOS NO SE HACEN MÁS REUNIONES TAL COMO LO ESTABLECÍA EL REGLAMENTO INTERNO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-SOLICITAR AL DE, GESTIONE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN QUE CORRESPONDA RECUPERAR EL CONSEJO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO / ADOLESCENTE YA QUE FUE CREADO EN EL AÑO 2006 A TRAVÉS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 3863

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

611/2015:

VISTO:

QUE HA SIDO ANUNCIADA Y CONTEMPLADA, PERO NO CONCRETADA A LA FECHA LA CONSTRUCCIÓN DE SENDAS PEATONALES Y BICI SENDAS EN EL "CAMINO DEL BICENTENARIO".-

QUE LA GENTE NO SOLO CAMINA, SINO TAMBIÉN HACE PATINAJE, Y TRANSITA EN BICICLETA POR LA MISMA.-

QUE DICHO USO PONE EN RIESGO LA VIDA DE LOS VECINOS, QUE SUELEN A DIARIO HACER USO DEL MENCIONADO CAMINO.-

CONSIDERANDO: QUE EN ORDEN DE PRIORIDADES, DICHA OBRA DEBERÍA HACERSE A LA BREVEDAD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE BICI SENDAS Y SENDAS PEATONALES EN EL "CAMINO DEL BICENTENARIO" COMO UNA DE LAS PRIORIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ESTIMADO PARA ESTE AÑO.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

612/2015:

CONSIDERANDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 27° INC. 18, DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO, QUE TEXTUALMENTE DICE " EL TRANSITO DE PERSONAS Y DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LAS CALLES Y CAMINOS DE JURISDICCIÓN

MUNICIPAL, ATENDIENDO EN ESPECIAL A LOS CONCEPTOS DE EDUCACIÓN PREVENCIÓN, ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD, ASÍ COMO EN PARTICULAR, LO RELATIVO A LA CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTO, OPERACIONES DE CARGAS Y DESCARGAS, SEÑALIZACIÓN, REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, POR MEDIO DE NORMAS CONCORDANTES CON LO ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE TRANSITO DE LA PROVINCIA".-

QUE PERMANENTEMENTE SE REALIZAN CONTROLES EN LOS QUE SE LES EXIGE COMO CORRESPONDE A LOS CONDUCTORES LA DOCUMENTACIÓN PARA CIRCULAR, COMO ASI TAMBIÉN LA VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR (V.T.V.)

VISTO EL MUY MAL ESTADO EN GENERAL DE LOS CAMIONES AMARILLOS AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES Y ALGUNOS DE LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZA LA POLICÍA MUNICIPAL

QUE LOS MISMOS CIRCULAN PERMANENTEMENTE EN EL EJIDO URBANO DE NUESTRA CIUDAD Y SE VISUALIZA A SIMPLE VISTA QUE LOS MISMOS NO POSEEN LA OBLEA DE VERIFICACIÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR A TODOS LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE TRANSITO.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

613/2015:

VISTO:

QUE EN UNA REUNIÓN MANTENIDA CON INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE B. JUÁREZ, CON REPRESENTANTES DE LA MAYORÍA DE LOS BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN ESTE CUERPO, ESTA ÚLTIMA NOS HIZO SABER ENTRE OTRAS COSAS, DE LA NECESIDAD DE DARLE UNA SOLUCIÓN AL INGRESO Y EGRESO DE CAMIONES A LA BALANZA PÚBLICA DE SU PROPIEDAD UBICADA SOBRE LA RUTA 86.

Y CONSIDERANDO, QUE AL REALIZAR LA COLECTORA DE LA RUTA PROVINCIAL N° 86, NO SE TUVO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE CIRCULACIÓN DE CAMIONES QUE SE DIRIGEN A LA MENCIONADA BALANZA PÚBLICA; RAZÓN POR LA CUAL SE OCASIONAN PERJUICIOS ECONÓMICOS A UN EMPRENDIMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA TODOS LOS PRODUCTORES.

Y TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONCEJALES QUE PARTICIPAMOS DE DICHA REUNIÓN, NOS COMPROMETIMOS A TRATAR DE DARLE ALGUNA SOLUCIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DAR UNA SOLUCIÓN PARA EL INGRESO Y EGRESO DE CAMIONES, A LA BALANZA PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA UBICADA SOBRE LA COLECTORA EXISTENTE SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 86 Y SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE SUIPACHA, PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE BENITO JUAREZ.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

614/2015:

VISTO:

LA NECESIDAD DE CONTROLAR LOS INGRESOS Y SALIDAS DE LOS LOCALES BAILABLES Y PUBS DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ A TRAVÉS DE CÁMARAS PARA FORTALECER LA

SEGURIDAD Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA LA POLICÍA COMUNAL.

CONSIDERANDO

QUE DESDE HACE TIEMPO LOS JÓVENES SE QUEJAN DEL ABUSO DE AUTORIDAD EN LOS CONTROLES POR PARTE DE LOS AGENTES QUE LLEVAN ADELANTE LOS MISMOS.

QUE ANTE LOS INCIDENTES Y HECHOS DE VIOLENCIA QUE VIENEN OCURRIENDO, LA PUESTA EN VIGENCIA DE CÁMARAS EN LOS BOLICHES BAILABLES SERÍA UNA FORMA DE TENER UN MAYOR CONTROL Y GARANTÍAS, EN EL TRATO QUE SE DISPENSA A LAS PERSONAS QUE CONCURREN ALLÍ.

QUE AL ESTAR GRABADOS Y FILMADOS CADA UNO DE LOS OPERATIVOS TANTO LOS JÓVENES COMO LAS AUTORIDADES ESTARÁN PROTEGIDOS.

QUE LA INCORPORACIÓN DE CÁMARAS PERMITIRÍA ESCLARECER LA QUEJA PERMANENTE DE LOS JÓVENES DE QUE ALGUNOS DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA COMUNAL ABUSAN DE SU AUTORIDAD.

QUE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN TODOS LOS LOCALES BAILABLES Y PUBS DEBERÍA SER CON UN SISTEMA DE MONITOREO EN LA PUERTA DE ENTRADA /SALIDA COMO MEDIDA OBLIGATORIA.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA POSIBILIDAD DE QUE SE ADOpte COMO MEDIDA OBLIGATORIA LA INCORPORACIÓN DE CÁMARAS EN LOS LOCALES BAILABLES Y PUBS DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ, CON UN SISTEMA DE MONITOREO EN LA PUERTA DE ENTRADA /SALIDA, CON OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE LOS MISMOS, PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN A LOS JÓVENES.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

615/2015:

VISTO:

LOS DIFERENTES RECLAMOS QUE REALIZAN LOS VECINOS POR EL HECHO QUE DEBEN REALIZAR TRÁMITES DENTRO DEL CENTRO CIVICO (EDIFICIO FISCAL) Y EN ALGUNOS CASOS Y POR DIFERENTES MOTIVOS PERMANECEN EN EL LUGAR POR UN TIEMPO PROLONGADO.

Y QUE EN EL LUGAR NO ESTÁN HABILITADOS BAÑOS PÚBLICOS, LO QUE NO SOLAMENTE ORIGINA DIVERSOS INCONVENIENTES A LOS VECINOS QUE EFECTÚAN DILIGENCIAS SINO TAMBIÉN A COMERCIANTES ALEDAÑOS YA QUE LOS QUE NECESITAN HACER USO DE SANITARIOS SOLICITAN SUS INSTALACIONES.

Y CONSIDERANDO:

QUE SE HAN PRESENTADO SENDOS PROYECTOS INSTANDO A LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Y QUE NO SE HA ARRIBADO A SUBSANAR EL PROBLEMA Y SUS CIRCUNSTANCIAS PERSISTEN.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITASE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL JULIO CESAR MARINI REALICE LAS GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES PROVINCIALES A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE SE ORIGINA POR LA FALTA DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL CENTRO CIVICO (EDIFICIO FISCAL) DONDE FUNCIONAN:

- EL REGISTRO DE PERSONAS.-
- LA OFICINA DE INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA).
- LA OFICINA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN BUENOS AIRES (ARBA).
- LA OFICINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- LA SUB. DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).
- LA INSPECTORA DELEGACIÓN REGIONAL TANDIL.

- EL CONSEJO ESCOLAR.
- EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (CIE).

ARTICULO 2°.- SE RECOMIENDA QUE ADEMÁS SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR BAÑOS PORTÁTILES PARA AMBOS SEXOS HASTA TANTO SE RESUELVA ESTA DIFICULTAD.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

616/2015:

VISTO:

EL PROBLEMA SURGE CUANDO EL CIUDADANO HONRADO VIVE CONFORME A LAS NORMAS, GENERALMENTE ACEPTADAS POR LA SOCIEDAD Y NO ES RESPALDADO POR AQUELLOS QUE DEBEN VELAR PARA QUE SE CUMPLAN.

Y QUE ELLO CONLLEVA A SENTIRSE DESPROTEGIDO POR AQUELLOS QUE HAN SIDO DEPOSITARIOS DE SU CONFIANZA.

Y QUE DEBIDO A DIVERSOS FACTORES COMO INCOMPETENCIA O PASOTISMO, DEJAN QUE EXISTA UNA TENDENCIA A DIRIGIRSE EN EL SENTIDO DE LOS QUE PREFIEREN EL PAVOR, LA DECADENCIA. Y CON ESTO NO SE HACE REFERENCIA A QUE LA SOCIEDAD DEBA SER CONFORMISTA, SIMPLEMENTE DEBE EXISTIR CONTINUAMENTE EL INTENTO TRANSMITIR QUE VIVAMOS SEGÚN UNA SIMPLE LEY KANTIANA "HAZ QUE LA MÁXIMA DE TU ACCIÓN SE CONVIERTA EN LEY UNIVERSAL".

Y SIENDO QUE ES BASTANTE DOLOROSO PARA EL VECINO VER QUE NO SE ES RESPALDADO POR LAS AUTORIDADES. COMO EL QUE EL PROPIO INDIVIDUO, EVADA LA RESPONSABILIDAD DE HACER VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS.

Y CONSIDERANDO:

QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ES EL QUE TIENE EL DEBER, ATRIBUCIÓN Y COMPETENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ORDENANZAS DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES CAPITULO IV DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 1 COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y DEBERES, ARTICULO 107 DE "LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LA EJECUCIÓN DE LAS ORDENANZAS CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO".

Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ORDENANZAS ORIGINA DESPROTECCIÓN, DESIDIA, CONFUSIÓN, INCERTIDUMBRE, DESCONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN, Y DE LAS POTESTADES, AL MOMENTO DE EVALUAR RESPONSABILIDADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS PODERES DELIBERATIVO Y EJECUTIVO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITASE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL JULIO CESAR MARINI LA EJECUCIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES:

- ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA N° 4.267/10.-
- DOBLE MANO CALLE SALINAS GRANDES N° 4846.-
- PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A EDIFICIOS DONDE FUNCIONEN CONSULTORIOS MÉDICOS N° 4862/14.-
- CONSTRUCCIÓN DE BANCOS FRENTE A LOS MONUMENTOS QUE PERPETÚAN LA MEMORIA DEL GRAL. JUAN DOMINGO PERÓN Y EVA DUARTE DE PERÓN N° 4883/14.-
- PUBLICAR LOS ANÁLISIS DE AGUA E INCORPORARLOS A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS SANITARIOS MEDIDOS N° 4837/14.-
- ADHESIÓN A LA LEY DE CELIAQUÍA N° 4877/14.-
- UN NIÑO UN ÁRBOL N° 2.411/94.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

617/2015:

VISTO : QUE AL PARQUE 9 DE JULIO CONCORRE MUCHA GENTE DIARIAMENTE YA SEA PARA CAMINAR O PARA CORRER O PARA HACER EJERCICIO EN LOS APARATOS EXISTENTES, PARA UNA VIDA SALUDABLE.-

QUE TAMBIÉN SUELEN IR A TOMAR MATE Y QUE TAMBIÉN HAY PARRILLAS, DONDE LA GENTE QUE CONCORRE LAS DISFRUTA Y PASAN VARIAS HORAS EN EL MISMO.-

CONSIDERANDO QUE LA CASILLA EXISTENTE NO CUMPLE LA NECESIDAD DE CONTAR CON BAÑOS PÚBLICOS TANTO PARA DAMAS COMO PARA CABALLEROS.-

QUE TAMPOCO EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL " ATILIO SOLIS", TAMPOCO CUMPLE LA FUNCIÓN DE SER USADO COMO BAÑO PÚBLICO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR BAÑOS PÚBLICOS EN EL PARQUE 9 DE JULIO.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

618/2015:

VISTO QUE EN LA ESQUINA DE AV. MITRE Y AV. OTAMENDI, NO CUENTA CON EL SERVICIO DE UN DOMO PARA VISUALIZAR UN SECTOR MUY IMPORTANTE DE LA CIUDAD

CONSIDERANDO QUE EN LA MENCIONADA ESQUINA SE ENCUENTRA EL EDIFICIO MUNICIPAL, PRÓXIMAMENTE SE INSTALARA UNA ESTACIÓN DE SERVICIO, LA PLAZA INDEPENDENCIA Y NUMEROSOS COMERCIOS SOBRE LAS ARTERIAS MENCIONADAS.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTIUCLO 1°.RECOMENDAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACIÓN DE UN DOMO, QUE SE ACOPLARA AL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIAS YA EXISTENTES.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

619/2015:

VISTO LA NOTA PRESENTADA POR LOS ALUMNOS, DOCENTES DE LA ESCUELA N° 30 “EL LUCHADOR” CON EL FIN DE CREAR UNA BANDERA QUE REPRESENTA AL PARAJE EL LUCHADOR.

Y CONSIDERANDO LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PARA LA CONCRECIÓN DE DICHO OBJETIVO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SOLICITAR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDAN, VEA LA POSIBILIDAD DE LA CONCRECIÓN DEL PROYECTO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA DEL PARAJE EL LUCHADOR, PROPUESTA QUE SURGE DE LOS ALUMNOS Y DOCENTES DEL MENCIONADO PARAJE.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

620/2015:

VISTO LO REQUERIDO POR LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD DE “EL LUCHADOR” LOS CUALES SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE LA COLOCACIÓN DE CIRCUITOS DE PSICOMOTRICIDAD DEPORTIVOS.-

Y CONSIDERANDO QUE DICHOS CIRCUITOS DE PSICOMOTRICIDAD DEPORTIVOS, SERIA BENEFICIOSOS PARA LA SALUD DE DICHOS VECINOS.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, INICIE ACCIONES PARA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE INSTALAR LOS CIRCUITOS DE PSICOMOTRICIDAD DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE “EL LUCHADOR”.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

621/2015:

VISTO:

QUE LOS CAMINOS RURALES UNEN LAS POBLACIONES MÁS PEQUEÑAS DE MERCADO REGIONAL, Y SON LOS CAMINOS TERCARIOS, SECUNDARIOS Y DE PENETRACIÓN. NORMALMENTE, NO SON PAVIMENTADOS, O TIENEN UNA CAPA DE ENTOSCADO, MEJORADO, SON MÁS ANGOSTAS, LAS CURVAS SON MÁS CERRADAS Y LAS CUESTAS MÁS EMPINADAS QUE LAS DE LAS CARRETERAS. PUEDEN SER MÁS UTILIZADOS EN TODA ESTACIÓN O SÓLO TEMPORALES Y, A MENUDO, TIENEN VADOS O ALCANTARILLAS EN VEZ DE PUENTES.

Y QUE EL IMPACTO SOCIAL POSITIVO TRAE UNA MULTITUD DE BENEFICIOS PARA LA GENTE LOCAL, COMO POR EJEMPLO: MAYOR ACCESO A LOS MERCADOS; MÁS SERVICIOS ASOCIADOS CON EL BIENESTAR, TALES COMO ELECTRICIDAD, SERVICIOS DE EXTENSIÓN, SISTEMAS DE CRÉDITO, SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACION; ESTÍMULO A LAS AGROINDUSTRIAS; AUMENTA EL VALOR DE LOS TERRENOS PRÓXIMOS A CAUSA EL USO MÁS INTENSIVO DE LA TIERRA; MAYORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO. CAMBIOS EN LOS USOS Y MÉTODOS AGRÍCOLAS QUE CONLLEVAN UN INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y A SUPERAR LA AGRICULTURA DE SUBSISTENCIA CON EXCEDENTES PARA LA VENTA Y AUMENTO DE PROSPERIDAD DE LOS PUEBLOS.

Y CONSIDERANDO:

QUE EL TRAYECTO DE CAMINO QUE VA DESDE LA LOCALIDAD BARKER, ARROYO “LOS CUEROS” Y SE EXTIENDE HASTA EL LÍMITE DEL PARTIDO ARROYO “CALAVERAS” TIENE UNA ALTA TRANSITABILIDAD, POR ESE LUGAR CIRCULAN GRAN CANTIDAD DE CAMIONES POR LAS EXPLOTACIONES MINERAS, EQUIPOS DE CHACRA Y VEHÍCULOS EN GENERAL DESDE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS GANADERAS, ES UN TRAMO DE USO PREPONDERANTE POR UBICACIÓN Y ACCESO A DISTINTOS DESTINOS: BARKER, VILLA CACIQUE, PARTIDO DE TANDIL (AZUCENA, CALERA DEL INFIERNO, LA NUMANCIA) Y NECOCHEA (LA NEGRA, CLARAZ, FERNÁNDEZ) ETC.-

Y SIENDO QUE SU ESTADO ES DETERMINANTE AL MOMENTO DE ACCEDER A LOS DESTINOS NOMBRADOS.-

Y QUE EN LA ACTUALIDAD EL DETERIORO DEL MISMO ES IMPORTANTE, Y QUE POR ELLO LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZAN PARA CONDUCIRSE, SUFREN DETERIOROS, HACIENDO MUY DIFÍCIL LA CIRCULACIÓN POR EL LUGAR, EN ALGUNOS TRAMOS MÁS QUE EN OTROS.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITASE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL JULIO CESAR MARINI, QUE A TRAVÉS DE ÁREA DE OBRAS PUBLICAS Y DE LA COMISIÓN VIAL, SE EVALUÉ LAS CONDICIONES DEL TRAMO DE CAMINO VECINAL QUE UNE LA LOCALIDAD DE BARKER – ARROYO “LOS CUEROS”, Y EL LÍMITE DEL DISTRITO ARROYO “CALAVERAS”, EN LA ZONA DE LOS ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS: “EL DIAMANTE”, “SANTA ANA”, “SAN RAMÓN”, “LOS CERROS”.-

ARTICULO 2°.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE PROGRAME UNA PLANIFICACIÓN, Y SE DESARROLLEN LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A FIN DE DEJAR EN CONDICIONES DE BUENA TRANSITABILIDAD EL TRAMO MENCIONADO EN EL ARTICULO N° 1.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

622/2015:

VISTO:

QUE CON LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES COMO LAS LOMADAS O TOPES REDUCTORES DE VELOCIDAD SE DISMINUYE LA RAPIDEZ DEL TRÁFICO.

Y QUE CON ELLO SE ELEVA LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES Y DEMÁS CONDUCTORES.

Y SIENDO QUE ESTO HA SIDO USADO DE MANERA EXITOSA EN EL MUNDO POR DÉCADAS, CALMAR EL TRÁFICO SE HA VUELTO MÁS Y MÁS POPULAR EN COMUNIDADES Y ES LA MANERA MÁS EFECTIVA DE REDUCIR LA VELOCIDAD, EVITAR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y LAS FATALIDADES QUE CONLLEVAN.

EL PROPÓSITO DE CALMAR EL TRÁFICO, ES TENER VECINDARIOS MÁS SEGUROS Y AGRADABLES; AL REDUCIR LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS, ES POSIBLE ACERCARSE A ESOS OBJETIVOS AL REDUCIR ACCIDENTES, CHOQUES, RUIDO, VIBRACIONES, CONTAMINACIÓN Y CRÍMENES.

DESPUÉS DE DÉCADAS DE USO, LAS SOLUCIONES PARA CALMAR EL TRÁFICO HAN PROBADO REDUCIR TANTO LA CANTIDAD COMO LA GRAVEDAD DE LOS ACCIDENTES ENTRE AUTOMÓVILES Y TAMBIÉN DE AQUELLOS EN LOS QUE HAY PEATONES INVOLUCRADOS. MEDIDAS PARA CALMAR EL TRÁFICO COMO LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES, LOMADAS PARA ALERTAR A LOS CONDUCTORES SOBRE LA VELOCIDAD QUE LLEVAN, HAN SIDO PROBADAS COMO EFECTIVOS CORRECTORES DEL COMPORTAMIENTO DE LOS CONDUCTORES NO SÓLO A CORTO PLAZO, SINO TAMBIÉN A MEDIANO Y LARGO.

EN CASO DE QUE UN CHOQUE LLEGUE A OCURRIR, LA VELOCIDAD A LA QUE SE IMPACTAN LOS AUTOS INFLUYE DIRECTAMENTE EN LA GRAVEDAD DEL PERCANCE, CADA KILÓMETRO POR HORA REDUCIDO DE LA VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN, REPRESENTA 5% MENOS DE PROBABILIDAD DE CHOQUE Y UN PORCENTAJE AÚN MAYOR EN CUANTO A MUERTES. DISMINUIR LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO SALVA VIDAS, LAS MEDIDAS PARA CALMAR EL TRÁFICO SON CONOCIDAS COMO "EL ÚNICO ANTÍDOTO PARA LOS ATROPELLAMIENTOS" (REVISTA DE TRANSPORTE ALTERNATIVO)

Y CONSIDERANDO:

QUE PAULATINAMENTE SE VA INCREMENTANDO EL PARQUE AUTOMOTOR EN LAS LOCALIDADES DE BARKER Y VILLA CACIQUE.

Y QUE CONDUCTORES IRRESPONSABLEMENTE CIRCULAN A UNA VELOCIDAD INADECUADA, PONIENDO EN RIESGO A OTROS CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PEATONES.

Y SIENDO QUE EN PARTICULAR HAY VÍAS DE TRANSITO QUE POR SU UBICACIÓN Y NATURALEZA SON MÁS CONCURRIDAS POR TRANSEÚNTES, Y CON UN FLUJO VEHICULAR MAYOR.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITASE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL JULIO CESAR MARINI, QUE DESDE EL ÁREA RESPECTIVA SE REALICE UN ESTUDIO SOBRE EL FLUJO VEHICULAR, ACCIDENTOLOGIA, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL EJECUTADA, PARA DETERMINAR LA COLOCACIÓN DE LIMITADORES DE VELOCIDAD HOMOLOGADOS EN LAS VÍAS QUE ASÍ LO AMERITEN PARA LAS LOCALIDADES DE BARKER Y VILLA CACIQUE.-

ARTICULO 2°.- PARA LOS CASOS EN QUE LA VÍA -POR SU ESTUDIO- CORRESPONDA COLOCAR LIMITADORES SE DEBERÁN TENER EN CUENTA AQUELLOS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS DIMENSIONES, SUJECIONES CUMPLAN LA FUNCIÓN Y SE ENCUENTREN HOMOLOGADOS POR LA LEGISLACIÓN Y AUTORIDAD VIAL RESPECTIVA.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

623/2015:

VISTO LO REQUERIDO POR LOS VECINOS DE VILLA CACIQUE Y BARKER LOS CUALES SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE LA COLOCACION DE CIRCUITOS DE PSICOMOTRICIDAD DEPORTIVOS Y NUEVOS JUEGOS EN LA PLAZA SANTAMARINA DE BARKER , PLAZA LORENZO MENDIA Y RUBEN SUÑE DE VILLA CACIQUE.

Y TENIENDO EN CUENTA QUE LOS JUEGOS YA TIENEN SUS AÑOS Y UNA RENOVACION DE LOS MISMOS SERIA MUY IMPORTANTE PARA LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS QUE ALLI CONCURREN.

Y CONSIDERANDO QUE DICHOS CIRCUITOS DE PSICOMOTRICIDAD AYUDAN A MEJORAR LA SALUD DE LAS PERSONAS ADULTAS

Y QUE LA RENOVACION DE LOS JUEGOS PARA NIÑOS Y LA INCLUSION DE JUEGOS DE INTEGRACION PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES SERIAN POR DE MAS BENEFICIOSOS PARA LA VIDA RECREATIVA DE LOS NIÑOS.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICÍTESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DEL AREA QUE CORRESPONDA INICIE ACCIONES PARA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE INSTALAR CIRCUITOS DE PSICOMOTRICIDAD DEPORTIVOS Y NUEVOS JUEGOS EN LAS PLAZAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS DE LAS LOCALIDADES DE VILLA CACIQUE Y BARKER.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

624/2015:

NO ESCAPARÁ A SU CONOCIMIENTO QUE UN GRUPO DE VECINOS, CONGREGADOS BAJO LA DENOMINACIÓN "COMISIÓN PRO NUEVO MUNICIPIO DE BARKER Y SUS VILLAS", DESIGNADOS POR VOTO EN ASAMBLEA POPULAR, TRABAJA HACE MÁS DE UN AÑO EN POS DEL PROYECTO DE AUTONOMÍA. POR ELLO, NOS DIRIGIMOS A USTED, Y POR SU INTERMEDIO A TODO EL CUERPO DELIBERATIVO A FIN DE SOLICITARLE TENGA A BIEN BRINDARLE SU APOYO A ESTA INICIATIVA MEDIANTE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN FAVORABLE, NO SOLO COMO UNA EXPRESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO SINO COMO UN VOTO DE CONFIANZA A LA MADUREZ ALCANZADA POR NUESTRO PUEBLO.

A LOS OJOS DE NUESTROS VECINOS TENEMOS SIN DUDAS UNA TOPOGRAFÍA PARTICULAR SURGIDA DE CERROS Y CAMPOS PROLÍFEROS Y DE FAMILIAS VENIDAS DE DISTINTOS PUNTOS, QUE HAN DOTADO A NUESTRA POBLACIÓN ACTUAL DE UNA IDIOSINCRASIA, CULTURAL E HISTÓRICA PARTICULAR. HEMOS DADO PRUEBAS SUFICIENTES DE CREATIVIDAD, CAPACIDAD DE LUCHA Y TENACIDAD FRENTE A LA ADVERSIDAD, COMO ASÍ TAMBIÉN DE MADUREZ POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA FRENTE A LAS DIFERENTES ETAPAS QUE COMO A TODOS LOS ARGENTINOS NOS HA TOCADO VIVENCIAR. PRÓXIMOS A CUMPLIR 107 AÑOS DE EXISTENCIA, ESTE ES NUESTRO MOMENTO DE LUCHAR POR CONVERTIRNOS EN UN MUNICIPIO "ABIERTO, PARTICIPATIVO Y DINÁMICO" QUE TIENDA A SU BIEN COMÚN.

SE HACE EVIDENTE UNA NECESIDAD DE REORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REORIENTADA AL RECONOCIMIENTO DE NUEVOS MUNICIPIOS, MÁS PEQUEÑOS, EN LA MEDIDA DE SU "SUSTENTABILIDAD" QUE ASEGURE MAYOR CERCANÍA DE LOS VECINOS A LA GESTIÓN DE GOBIERNO EN PROCURA DE MEJOR CALIDAD INSTITUCIONAL Y DE VIDA PARA LOS VECINOS, Y ES A LO QUE ESTE PROYECTO ASPIRA.

POR LO EXPUESTO Y CON LAS FIRMAS QUE ACOMPAÑAN ESTA PRESENTACIÓN, DE LAS QUE ADJUNTAMOS COPIAS FIEL DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, COMO EXPRESIÓN DE APOYO DE AQUELLOS QUE AVALAN EL PROYECTO DE AUTONOMÍA.

CONSIDERANDO LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS POR LA COMISIÓN PRO NUEVO MUNICIPIO DE BARKER Y SUS VILLAS; Y VISTO EL TRATAMIENTO POSITIVO DEL PROYECTO EN LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, RESUELVE OTORGAR UN VOTO DE CONFIANZA AL PROYECTO DE AUTONOMÍA Y CREACIÓN DEL NUEVO MUNICIPIO DE BARKER Y SUS VILLAS.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

625/2015:

VISTO:

LA INEXISTENCIA DE CORDON CUNETA EN DISTINTAS CALLES DE VILLA CACIQUE Y, CONSIDERANDO:

QUE ES DEBER DEL ESTADO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DE NUESTRO PARTIDO,

QUE EN EL BARRIO “EX VILLA PRIVADA” EXISTEN ARTERIAS QUE NO CUENTAN CON EL CORDON CUNETA,

QUE LA CONCRECION DE ESTA OBRA MEJORARIA EL ESCURRIMIENTO DEL AGUA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES ENTRE OTRAS CUESTIONES.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA QUE MEDIANTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS, ANALICE LA PLANIFICACION Y EJECUCION DE CORDON CUNETA EN LAS ARTERIAS DE LA LOCALIDAD DE VILLA CACIQUE QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

A- CALLE GUATEMALA.

B-CALLE PUERTO RICO.

C-CALLE REP. DOMINICANA.

D-CALLE HAITI.

E-CALLE JAMAICA.

F-CALLE COSTA RICA.

H-PASAJE NICARAGUA.

I-PASAJE MEXICO.

J-CALLE PERU.

K- CALLE CANADA.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

626/2015:

VISTO:

LA FALTA Y/ O DETERIORO DE CARTELERIA INDICATIVA CON EL NOMBRE DE LAS CALLES Y SU SENTIDO DE CIRCULACION EN LA LOCALIDAD DE VILLA CACIQUE, Y

CONSIDERANDO:

QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LAS DISTINTAS ARTERIAS CUENTEN CON LA CORRESPONDIENTE SEÑALIZACION, YA QUE VISITAN EL LUGAR TURISTAS, O PERSONAS AJENAS A DICHA LOCALIDAD, COMO ASI TAMBIEN PARA LOS PROPIOS VECINOS.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE CARTELERIA INDICATIVA CON LOS RESPECTIVOS NOMBRES DE CALLES Y SENTIDO DE CIRCULACION EN LA LOCALIDAD DE VILLA CACIQUE Y BARKER.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

627/2015:

VISTO:

LA NECESIDAD DE MEJORAR LOS DISTINTOS SERVICIOS EN LAS LOCALIDADES DE BARKER Y VILLA CACIQUE Y,

CONSIDERANDO:

QUE LA FINALIDAD BASICA DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS ES PRESERVAR LA SALUD DE LA POBLACION, COMO ASI TAMBIEN LA DE MANTENER UNA CIUDAD LIMPIA Y AGRADABLE

QUE ES NECESARIO BUSCAR DISTINTAS ALTERNATIVAS PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA QUE MEDIANTE LA DIRECCION DE SERVICIOS, ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR CONTENEDORES DE PLASTICO PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LAS LOCALIDADES DE BARKER Y VILLA CACIQUE, REALIZANDO UN RELEVAMIENTO DE LA CANTIDAD QUE SE NECESITAN Y LOS LUGARES DONDE SE COLOCARAN LOS MISMOS.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

628/2015:

VISTO

LO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 INC. 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE “PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS” Y

CONSIDERANDO

QUE, LA PLAZA RAMÓN SANTAMARINA ES UN LUGAR EN EL CUAL SE CELEBRAN ACTOS PÚBLICOS E INSTITUCIONALES DE RELEVANCIA PARA LA COMUNIDAD DE BARKER Y SUS VILLAS,

QUE, ES SUMAMENTE IMPORTANTE IMPULSAR PROYECTOS QUE NOS PERMITAN MEJORAR Y EMBELLECCER NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA Y DENTRO DE LAS POSIBILIDADES EXISTENTES, SE PROCEDA AL MEJORAMIENTO DE LAS VEREDAS QUE SE ENTRECROZAN EN LA PLAZA RAMÓN SANTAMARINA DE LA LOCALIDAD DE BARKER Y SUS VILLAS.

ARTICULO 2°.- LAS VEREDAS QUE SE CONSTRUYAN SE REALICEN UTILIZANDO MATERIALES DE LA ZONA TALES COMO PIEDRA LAJA U OTRAS SIMILARES.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

629/2015:

VISTO QUE LAS COLUMNAS DE LUZ COLOCADAS EN LAS RAMBLAS DE LAS DISTINTAS AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD NO SOLO AYUDAN A MEJORAR LA ILUMINACIÓN SINO TAMBIÉN A UNA MEJOR IMAGEN DE LAS MISMAS.

PARA QUE LOS AUTOMOVILISTAS Y PEATONES TENGAN UNA MEJOR VISIÓN PARA TRANSITAR.

CONSIDERANDO:

QUE EN ALGUNAS AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD FALTAN LAS COLUMNAS DE ALUMBRADO Y POR CONSIGUIENTE EN ESTAS CALLES NO EXISTE LA ILUMINACIÓN NECESARIA PARA TRANSITARLAS.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR COLUMNAS DE LUZ EN LAS RAMBLAS DE LA AVENIDA SAN MARTÍN ENTRE AVENIDA ALSINA, LIBERTAD Y AVENIDA ZABALZA, OTAMENDI Y AVENIDA URQUIZA ENTRE ALSINA Y LIBERTAD, AVENIDA FORTABAT Y ROQUE SÁENZ PEÑA.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

630/2015:

VISTO LO REQUERIDO POR LOS VECINOS DE ESTACION LOPEZ LOS CUALES SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE LA COLOCACION DE CIRCUITOS DE PSICOMOTRICIDAD DEPORTIVOS Y NUEVOS JUEGOS EN LA PLAZA CARMELO MORTATI.

Y TENIENDO EN CUENTA QUE LOS JUEGOS YA TIENEN SUS AÑOS Y UNA RENOVACION DE LOS MISMOS SERIA MUY IMPORTANTE PARA LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS QUE ALLI CONCURREN.

Y CONSIDERANDO QUE DICHOS CIRCUITOS DE PSICOMOTRICIDAD AYUDAN A MEJORAR LA SALUD DE LAS PERSONAS ADULTAS

Y QUE LA RENOVACION DE LOS JUEGOS PARA NIÑOS Y LA INCORPORACION DE JUEGOS DE INTEGRACION PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES SERIAN POR DE MAS BENEFICIOSOS PARA LA VIDA RECREATIVA DE LOS NIÑOS.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICÍTESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DEL AREA QUE CORRESPONDA INICIE ACCIONES PARA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE INSTALAR CIRCUITOS DE PSICOMOTRICIDAD DEPORTIVOS Y NUEVOS JUEGOS EN LA PLAZA ANTERIORMENTE MENCIONADA DE LAS LOCALIDAD DE ESTACION LOPEZ.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

631/2015:

VISTO LO REQUERIDO POR LOS VECINOS DEL BARRIO JOSE HERNANDEZ, LOS CUALES SOLICITAN QUE SE COLOQUEN NUEVOS JUEGOS EN EL TERRENO UBICADO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES MARIANO MORENO Y PERITO MORENO.

Y TENIENDO EN CUENTA QUE EN UN MOMENTO HABIA JUEGOS Y HOY YA NO CUENTAN CON LOS MISMOS,

Y QUE LA INCORPORACION DE LOS JUEGOS SERIA MUY IMPORTANTE PARA LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS QUE VIVEN EN DICHO BARRIO, CREANDOSE ASI UN NUEVO ESPACIO RECREATIVO.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICÍTESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DEL AREA QUE CORRESPONDA INICIE ACCIONES PARA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE INSTALAR NUEVOS JUEGOS EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES MARIANO MORENO Y PERITO MORENO.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

632/2015:

VISTO LO REQUERIDO POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 4 DE CORONEL RODOLFO BUNGE DE PRESENTAR PARTE DEL PROYECTO DE TURISMO RURAL EN EL QUE ESTAN TRABAJANDO.

Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO TIENE EL OBJETIVO DE DESARROLLAR EN LA COMUNIDAD DE CORONEL RODOLFO BUNGE UN PUNTO TURÍSTICO, EN EL QUE SE APRECIEN LAS RIQUEZAS NATURALES QUE EL LUGAR POSEE Y QUIENES HABITEN EL PARAJE CUENTEN CON UNA FUENTE MÁS DE INGRESO.

Y QUE PARA COMENZAR REALIZARON DISTINTAS ENTREVISTAS A LOS VECINOS CON EL FIN DE CONOCER SUS OPINIONES Y NECESIDADES.

Y QUE UNA DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS PARA LLEVAR A CABO ES EL ARMADO DE UNA PLAZA EN LOS TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A LA ESCUELA, EN DONDE SE REALIZARIA FORESTACION, COLOCACION DE JUEGOS Y BANCOS REALIZADOS CON ADOQUINES PARA QUE LOS NIÑOS Y HABITANTES DISFRUTEN DE ESTE ESPACIO.

Y QUE LA CREACION DE ESTE ESPACIO SERA BENEFICIOSO PARA TODA LA COMUNIDAD, ESTABLECIENDOSE ALLI UN LUGAR DE ENCUENTRO Y RECREACION.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICÍTESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DEL AREA QUE CORRESPONDA INICIE ACCIONES PARA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE INSTALAR JUEGOS, FORESTAR Y CONSTRUIR BANCOS EN EL TERRENO QUE SE ENCUENTRA FRENTE A LA ESCUELA.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

633/2015:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO VEA LA POSIBILIDAD DE ILUMINAR, REACONDICIONAR Y/O PINTAR, COLOCACIÓN DE JUEGOS A LA PLAZOLETA JUAN J. PIFANO.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

634/2015:

EL MENCIONADO PROYECTO FUE APROBADO POR DIEZ (10) VOTOS POR LA AFIRMATIVA, CORRESPONDIENTES A SEIS VOTOS DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA, UNO DEL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, UNO DEL BLOQUE MAS ARGENTINA MAS JUAREZ, UNO DEL BLOQUE UNION CON FE, UNO DEL BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA; TRES VOTOS EN FORMA NEGATIVA CORRESPONDIENTES AL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE BACHEAR LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE B. JUAREZ.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

635/2015:

VISTO: QUÉ LAS RAMBLAS EN LAS DISTINTAS AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD QUE SE HAN CONSTRUIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, PODEMOS DECIR QUE NO SOLO SIRVIÓ PARA ORDENAR EL TRÁNSITO SINO TAMBIÉN DARLES A LAS MISMAS UNA MEJOR ILUMINACIÓN, PERMITIENDO A LAS AUTOMOVILISTAS Y PEATONES MEJOR TRANSITABILIDAD Y MÁS SEGURIDAD .-

QUE LA SOCIEDAD HA ACEPTADO CON AGRADO DICHA OBRA, PERO VEMOS QUE SE COMETEN ERRORES SOBRE TODO EN LAS ESQUINAS AL DOBLAR EN "U" PARA RETOMAR LA AVENIDA.-

CONSIDERANDO: QUE EL ESTADO MUNICIPAL DEBE SEÑALIZAR LAS ESQUINAS DE LAS RAMBLAS, DONDE ALGUNAS PODEMOS VER QUE HAN SIDO COLOCADOS CARTELES PERO A LA MAYORÍA LES FALTA.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA ANALICE LA POSIBILIDAD DE SEÑALIZAR LAS RAMBLAS DE LAS DISTINTAS AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD PARA DOBLAR EN FORMA CORRECTA EN LAS MISMAS, RESPETANDO LAS NORMAS DE TRÁNSITO.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

636/2015:

VISTO:

QUE LA PREVENCIÓN NOS PERMITE ANTICIPAR A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE TIENDEN A REDUCIR LA PROBABILIDAD DE PARTICIPAR O PRODUCIR UN INCIDENTE, FORTALECIENDO LOS FACTORES PROTECTORES Y MINIMIZANDO LOS DE RIESGO; FORTALECER CAPACIDADES O HERRAMIENTAS TANTO PERSONALES (COMO EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES) COMO DEL CONTEXTO; GESTIONAR LOS RIESGOS A LOS QUE TODA PERSONA SE VE SOMETIDA A LO LARGO DE LA VIDA, PROMOCIONANDO EN LOS INDIVIDUOS SUS CAPACIDADES, QUE LES PERMITAN ENFRENTAR Y ABORDAR EN FORMA CORRECTA LOS PROBLEMAS.

Y QUE EN EL TRANSITO TODA ACCIÓN QUE PUEDA MINIMIZAR EL RIESGO DE ACCIDENTE DEBE SER APLICADA PORQUE DE ELLO DEPENDE EN MAYOR O MENOR IMPORTANCIA LAS CONSECUENCIAS QUE DE ÉL DERIVEN.

Y CONSIDERANDO:

QUE EL CRUCE DE RUTAS PROVINCIALES N° 80 Y N° 74 HA SIDO UN LUGAR, DONDE SE ORIGINARON ACCIDENTES.

Y QUE UNO DE LOS FACTORES PREPONDERANTES ES LA BAJA VISIBILIDAD PRODUCTO DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN A LA VERA DE LAS BANQUINAS, REFIRIÉNDONOS A LA RUTA PROVINCIAL N° 74.

Y QUE ELLO TAMBIÉN GENERA QUE NO SEA CONVENIENTE DETENERSE SOBRE LA BANQUINA, DEBIDO A QUE LOS VEHÍCULOS QUEDAN A UNA DISTANCIA REDUCIDA DE LA CINTA ASFÁLTICA, POR LA CERCANÍA DE LOS ÁRBOLES.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITASE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL JULIO CESAR MARINI QUE INSTRUMENTE LAS GESTIONES ANTE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL O LAS MEDIDAS COMPETENTES PARA QUE SE REALICE LA PODA, MONDA Y/O CORTE DE LOS ÁRBOLES QUE IMPIDEN LA VISIÓN PARA QUE LOS CONDUCTORES INGRESEN A LAS VÍAS EN FORMA SEGURA, EN EL CRUCE DE LAS RUTAS PROVINCIALES N° 74 Y N° 80.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

637/2015:

VISTO:

QUE LA SALUD DE LOS ARGENTINOS PODRÍA MEJORAR NOTABLEMENTE EN LOS PRÓXIMOS AÑOS. MILES DE MUERTES, INFARTOS Y ACCIDENTES CEREBRO VASCULARES PODRÁN PREVENIRSE A PARTIR DE LA VIGENCIA PLENA DE LA LEY NACIONAL DE CONTROL DEL TABACO, SEGÚN UN ESTUDIO DESARROLLADO POR INVESTIGADORES ARGENTINOS.

Y SIENDO QUE LA PUBLICACIÓN DEMUESTRA QUE LA VIGENCIA PLENA DE LA LEY NACIONAL DE CONTROL DEL TABACO EVITARÁ EN ARGENTINA 7500 MUERTES POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, 16.900 INFARTOS Y 4.300 ACCIDENTES CEREBRO VASCULARES EN LOS PRÓXIMOS 8 AÑOS, BENEFICIOS QUE COMENZARÁN A MOSTRARSE DE INMEDIATO Y QUE POSIBILITARÁN YA PARA EL AÑO 2016, SALVAR 4.200 VIDAS.

ESTOS CONTUNDENTES BENEFICIOS QUE LA LEY PRODUCIRÁ EN LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA CIUDADANÍA ARGENTINA SON ALGUNOS DE LOS RESULTADOS DE UN ESTUDIO DESARROLLADO POR INVESTIGADORES DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE ESTADO Y SOCIEDAD (CEDES), DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA SAN FRANCISCO Y DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, QUE FUE PUBLICADO EN LA PRESTIGIOSA REVISTA CIENTÍFICA INTERNACIONAL TABACO CONTROL.

LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA LEY TIENE UN IMPACTO SANITARIO AÚN MAYOR QUE EL QUE DOCUMENTA EL ESTUDIO"-DESTACÓ EL DR. RAÚL MEJÍA, COORDINADOR DEL ÁREA DE CONTROL DEL TABACO- "YA QUE HAY QUE AGREGAR ADEMÁS, LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LA REDUCCIÓN DE CASOS DE CÁNCER DE PULMÓN, LO QUE NO SÓLO MEJORARÁ LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS SINO TAMBIÉN EVITARÁ UN GRAN NÚMERO ADICIONAL DE MUERTES."

EN DEFINITIVA, ESTAS MEDIDAS CONTRIBUIRÁN A AYUDAR A LOS FUMADORES A DEJAR EL CIGARRILLO Y PROTEGER EL DERECHO DE LOS NO FUMADORES A RESPIRAR AIRE LIBRE DE HUMO DE TABACO A FIN DE GENERAR UNA RESPUESTA EFICAZ A UNA DE LAS MÁS SEVERAS PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTA LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNDO Y TAMBIÉN EN NUESTRO PAÍS.

Y CONSIDERANDO:

QUE LA NORMA EXISTE, (LEY NACIONAL N° 26.687, LEY PROVINCIAL N° 13.894 MODIFICADA POR LEY N° 14.381) QUE SU IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN TAMBIÉN (DECRETO 602-2013, 906/2012).

Y QUE LOS BENEFICIOS ESTÁN COMPLETAMENTE COMPROBADOS POR SENDOS ESTUDIOS. Y QUE EL ESTADO ES EL QUE TIENE LA POTESTAD Y EL PODER DE POLICÍA PARA SU CUMPLIMIENTO. DE ACUERDO AL

ARTÍCULO 27.- LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE SUS JURISDICCIONES PROCEDERÁN A CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y A SANCIONAR LAS INFRACCIONES QUE SE COMETIERAN A LA MISMA. LOS IMPORTES DE LAS MULTAS PERCIBIDOS POR INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) EL CINCUENTA (50) POR CIENTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA JURISDICCIÓN EN QUE SE HA COMETIDO LA INFRACCIÓN. QUE DEBERÁN SER DESTINADOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE NORMA.

B) EL CINCUENTA (50) POR CIENTO PARA LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE DEBERÁN SER DESTINADOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE NORMA. LEY PROVINCIAL N° 13.894.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITASE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL JULIO CESAR MARINI QUE INSTRUMENTE DIRECTIVAS PRECISAS EN CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN QUE REGULA LOS ASPECTOS RELATIVOS AL CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD, PATROCINIO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE TABACO Y/O SUS DERIVADOS EN TODO EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE BENITO JUÁREZ, A FINES DE LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA SALUD PÚBLICA DE SUS HABITANTES.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

638/2015:

VISTO:

QUE SE HA CONVERTIDO EN UN RIESGO LATENTE PARA TRANSEÚNTES, CICLISTAS Y HASTA ANIMALES DOMÉSTICOS, UN POZO QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO PERTENECIENTE AL HOTEL DE LAS SIERRAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VILLA CACIQUE.

Y QUE VECINOS DE LA MENCIONADA COMARCA SERRANA, SEÑALAN, QUE PAULATINAMENTE CONTINÚA DESMORONÁNDOSE Y QUE EL MISMO CORRESPONDERÍA A UN POZO DE ABSORCIÓN O POZO SUMIDERO CON LA TAPA DERRUMBADA, DESDE HACE MÁS DE UN AÑO APROXIMADAMENTE.

Y SIENDO QUE ES CIERTO, QUE EL ESTADO MUNICIPAL NO SE HA TOMADO EL TRABAJO DE REPARARLO O AL MENOS SEÑALAR ADECUADAMENTE LA PELIGROSIDAD DE ESE LUGAR, DONDE EL TRÁNSITO DE PERSONAS ES MUY INTENSO. MARCANDO TAMBIÉN QUE RECORREN ESE TRAYECTO NIÑOS PEQUEÑOS, ALUMNOS DEL COLEGIO –ESCUELA N° 19 LUCIANO FORTABAT-, TRABAJADORES DE LA EMPRESA CEMENTERA, VECINOS DEL BARRIO, ETC, ETC.

Y CONSIDERANDO:

QUE NO SE PUEDE DEJAR LIBRADA AL AZAR LA INSEGURIDAD POTENCIAL QUE ESTE POZO GENERA.

Y QUE DE LA RAPIDEZ CON QUE SE TOMA UNA DECISIÓN DEPENDE QUE EL RIESGO CONTINÚE EXISTIENDO.

Y TENIENDO EN CUENTA QUE SI SE PUDO EVITAR NO FUE UN ACCIDENTE, SINO QUE SE TRANSFORMA EN UNA NEGLIGENCIA, POR LA FALTA DE ACCIÓN PREVENTIVA.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITASE DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE COMONGA LAS MEDIDAS ANTE EL ÁREA CONVENIENTE, PARA QUE SE REALICE LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA ADVIRTIENDO EL PELIGRO EN EL PREDIO DEL “HOTEL DE LAS SIERRAS” DE VILLA CACIQUE, EN EL LATERAL DE INGRESO AL ESTACIONAMIENTO, DONDE SE ENCUENTRA UN POZO DE ABSORCIÓN O POZO SUMIDERO EN ESTADO DE DERRUMBE.-

ARTICULO 2°.- CUMPLIDO EL ARTICULO N° 1, INSTRUMENTESE LAS ACCIONES A FIN DE EVALUAR LA REPARACIÓN NECESARIA PARA CONCLUIR CON EL INCONVENIENTE.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

639/2015:

VISTO:

QUE EL PARQUE AUTOMOTOR CONTINÚA EN CRECIMIENTO Y QUE EL FLUJO VEHICULAR POR ENDE TAMBIÉN.

QUE EL TRANSITO Y SU ORDENAMIENTO HACEN AL PROGRESO DE LA COMUNIDAD TODA. EVITANDO CON ELLO EFECTOS MAYORES SOBRE LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS EN EL DESARROLLO DE LOS ACCIDENTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE SUS CONSECUENCIAS.

QUE EN ESE SENTIDO LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA CONTRIBUYE SUSTANCIALMENTE COMO GUÍA, PREVENCIÓN, INFORMACIÓN, DONDE EN FORMA SIMPLE, ESPECIFICA Y CON EFICACIA SE INSTRUYE TANTO AL CONDUCTOR COMO AL PEATÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE, SENTIDOS DE CALLES, DENOMINACIONES, ANUNCIOS, ADVERTENCIAS, O INDICACIONES CON EL FIN DE ORIENTAR A LAS PERSONAS.

Y CONSIDERANDO:

QUE CADA UNA DE LAS LOCALIDADES DE NUESTRO PARTIDO POSEEN UNA INCOMPLETA SEÑALIZACIÓN TANTO EN LO REFERIDO A DENOMINACIÓN DE CALLES, SENTIDO DE TRANSITO, GIROS PROHIBIDOS, LÍMITES DE TRANSITO PESADO, ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS, SENDAS PEATONALES, LÍNEAS DE FRENADO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE COMPLETAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL, EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO. LLÁMESE: DENOMINACIÓN DE CALLES, SENTIDO DE TRANSITO, PROHIBICIONES, ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS, SENDAS PEATONALES, LÍNEAS DE FRENADO, NOMENCLADORES Y/O TODA SEÑAL DE IMPORTANCIA PARA CONDUCTORES O PEATONES. ESTABLECIENDO UN CRONOGRAMA DE PRIORIDADES Y EJECUCIÓN DE ACUERDO A LAS ECONOMÍAS DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 2°.- DE SER FACTIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO N° 1, SE INFORMARÁ A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE CADA LOCALIDAD LO DECIDIDO. TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DESARROLLO Y ADJUDICACIÓN DE TAREAS.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

640/2015:

VISTO: QUE HEMOS HECHO UN SEGUIMIENTO SOBRE LAS RAMBLAS Y ROTONDAS QUE SE HAN CONSTRUIDO ÚLTIMAMENTE EN NUESTRA CIUDAD, RECONOCIENDO LOS LOGROS Y APORTANDO IDEAS PARA MEJORARLAS.-

QUE UN VECINO DE LA AVENIDA ARTIGAS -DORREGO, NOS PLANTEO MEJORAR LA RAMBLA DE LA MISMA, DONDE LOS BARRIOS YA EXISTENTES Y LOS NUEVOS CON LAS CASAS DEL PLAN PROGRESAR HA QUEDADO PRÁCTICAMENTE EDIFICADA EN CASI TODO SU RECORRIDO.-

CONSIDERANDO: QUE ESTA OBRA HACE TAMBIÉN A LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE DICHA AVENIDA.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPIALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVÉS DE ÁREA QUE CORRESPONDA CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE FORESTAR Y PARQUIZAR LA RAMBLA DE LA AVENIDA ARTIGAS- DORREGO EN TODA SU EXTENSIÓN.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.

641/2015:

VISTO:

QUE LA IDEA DE PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL HA IDO EVOLUCIONANDO A LA LARGO DEL TIEMPO, ADAPTÁNDOSE AL CONTEXTO IMPERANTE EN CADA MOMENTO DE LA HISTORIA; Y QUE LOS BIENES HISTORICOS-CULTURALES QUE CONFORMAN EL MISMO SE CONSIDERAN ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS DEL ACERVO CULTURAL DE UNA POBLACIÓN, ESTABLECIENDO UN VINCULO ENTRE "PATRIMONIO-CULTURA-IDENTIDAD. JUSTAMENTE ES ESTA RELACIÓN SIMBIÓTICA LA CUAL PERMITE A UN PUEBLO IDENTIFICARSE; Y POR LO TANTO; DIFERENCIARSE DE OTRAS SOCIEDADES, CONTRIBUYENDO TAMBIÉN AL FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA COLECTIVA.

Y CONSIDERANDO:

QUE LA CONDUCTA DE LA SOCIEDAD ES TRASCENDENTE EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL; EN TODO PROCESO DE GESTIÓN DEBEN DE ABRIRSE LAS PUERTAS AL CUIDADANO PARA QUE SEA TESTIGO Y PROTAGONISTA DE LO QUE ESTA OCURRIENDO CON UN BIEN QUE LE PERTENECE.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SOLICÍTESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVÉS DE LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA INICIE ACCIONES PARA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE CONTRIBUIR A LA PUESTA EN VALOR DE LA MESA GIRATORIA DE LOCOMOTORAS DEL FERROCARRIL, DE LA CIUDAD DE BENITO JUÁREZ.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
PEDRO FORTÍN **ROBERTO CITTADINI**
SECRETARIO H.C.D **PRESIDENTE H.C.D.**

642/2015:

VISTO:

QUE EL BARRIO PACHÁN SE ENCUENTRA UBICADO AL SUDOESTE DE LA CIUDAD Y QUE LO DIVIDE DEL RESTO DE LA PLANTA URBANA LA RUTA PROVINCIAL N° 86;

Y CONSIDERANDO:

QUE QUIENES VIVEN EL CITADO BARRIO DEBEN CRUZAR ESA VÍA -LA RUTA PROVINCIAL N° 86- PARA DIRIGIRSE A LA ZONA CÉNTRICA Y/O VICEVERSA;

Y QUE ESA SITUACIÓN SE REPITE Y EN ALGUNOS CASOS, VARIAS VECES AL DÍA, CON EL CONSECUENTE PELIGRO QUE CONLLEVA HACERLO.

QUE EN ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SE HAN PRESENTADO SOLICITUDES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, COMO LO FUERON LA REALIZACIÓN DE GLORIETAS (ROTONDAS) EN LOS CRUCES DE CALLES MÁS IMPORTANTES, SIN RESULTADOS AL PRESENTE;

QUE EL RIESGO SE ENCUENTRA LATENTE PARA CADA UNO DE QUIENES DEBEN DIRIGIRSE AL BARRIO O PARA QUIENES DEBEN HACERLO HACIA EL CENTRO;

QUE ES EVIDENTE AL ACERCARSE LOS MESES DE PRIMAVERA-VERANO EL INCREMENTO DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS POR LA MENCIONADA RUTA;

Y QUE ADEMÁS ESE INCREMENTO TAMBIÉN LO ES DE TRANSPORTE PESADO, COMO CAMIONES, COLECTIVOS DE LARGA DISTANCIA MAQUINARIAS, LO QUE INCREMENTA LAS PROBABILIDADES DE SINIESTROS;

QUE EN RAZÓN DE ENCONTRAR ALGUNA SOLUCIÓN Y ANTES DE QUE PUEDA DESARROLLARSE ALGÚN ACCIDENTE LOS VECINOS DEL BARRIO DE REFERENCIA PIDEN MEDIDAS URGENTES, COMO SEÑALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SEMÁFOROS EN EL CRUCE DE LA AVENIDA SAN MARTÍN Y AL RUTA PROVINCIAL N° 86 Y U OTRA MEDIA ATENUANTE QUE ADVIERTA Y QUE HAGA DISMINUIR LA VELOCIDAD DE QUIENES TRANSITEN EN TODO TIPO DE MÓVILES EN EL TRAYECTO URBANIZADO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-SOLICITASE AL D.E.M. QUE ESTABLEZCA LA FACTIBILIDAD POR MEDIO DE UN ESTUDIO, PLANIFICACIÓN Y CONSULTA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD RESPONSABLE DE NUESTRA ZONA DE: COLOCAR SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL; COMO ASÍ TAMBIÉN ADVERTENCIAS LUMÍNICAS DE PREVENCIÓN, SEMÁFOROS U OTRA MEDIDA PRECAUTORIA PREVENTIVA EN LAS INTERSECCIONES DE LAS PRINCIPALES ARTERIAS DE LA CIUDAD CON LA RUTA PROVINCIAL N° 86.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

PEDRO FORTÍN

SECRETARIO H.C.D

ROBERTO CITTADINI

PRESIDENTE H.C.D.

643/2015:

VISTO QUE EL ESTACIONAMIENTO DE AMBAS MANOS FRENTE AL MUNICIPIO ES POR MOMENTOS Y SOBRE TODO EN HORARIO DE MAÑANA DIFICULTOSO.

QUE SERIA IMPORTANTE MARCAR CON PINTURA SOBRE EL PAVIMENTO LOS ESPACIOS QUE DEBERÍAN OCUPAR CADA VEHÍCULO A 45°, REDUNDANDO EN UNA FORMA MÁS ORDENADA DE ESTACIONAMIENTO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE MARCAR CON PINTURA SOBRE EL PAVIMENTO EL ESTACIONAMIENTO A 45° DE CADA VEHÍCULO EN AMBAS MANOS DE LA AV. MITRE, ENTRE AV. ALSINA Y AV. OTAMENDI.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

644/2015:

VISTO:

QUE ALGUNOS BARRIOS DE NUESTRA CIUDAD, EXISTEN CALLES PEATONALES CON ACCESO VEHICULAR ÚNICAMENTE PARA EL ASCENSO Y/O DESCENSO DE PASAJEROS O PARA GUARDAR LOS VEHÍCULOS DE LOS FRENTISTAS DE DICHAS CALLES, DENOMINADOS PASAJES.

CONSIDERANDO:

QUE AL TENER POCO TRANSITO DE VEHÍCULOS EXISTE UN DESCONOCIMIENTO DE LOS CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES, MOTOS, ETC; ESTACIONANDO SUS VEHÍCULOS EN LAS SUBIDAS DE DICHAS CALLES, OCACIONANDO PROBLEMAS PARA LOS VECINOS.

ESTE PROBLEMA SE HA ACRECENTADO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, PRINCIPALMENTE EN LA CALLE SAN ANTONIO Y SU INTERSECCIÓN CON EL PASAJE JAURETCHE, SEGÚN NOS HAN INFORMADO VECINOS DEL LUGAR.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DAR UNA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA; A TRAVÉS DE CARTELERIA, PINTADO DEL ACCESO O DE LO QUE EL ÁREA RESPONSABLE CREA CONVENIENTE.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

**PEDRO FORTÍN
SECRETARIO H.C.D**

**ROBERTO CITTADINI
PRESIDENTE H.C.D.**

